

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.816 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 23 de junio de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
<p style="text-align: center;">HORARIO</p> <p style="text-align: center;">—</p> Para la publicación de avisos en el <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL</p> Regirá el siguiente horario: <p style="text-align: center;">LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p style="text-align: center;">Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;">Ing. FLORENCIO ELIAS Ministro de Bienestar Social</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">ZUVIRIA 536</p> <p style="text-align: center;">TELEFONO Nº 14780</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;">EDDY OUTES Director</p>	
<p style="text-align: center;">Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57
 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 372 del 3- 6-71	— Autorízase al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Salta a sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se establece el procedimiento a seguir por Receptoría Municipal en lo referente a la anulación de débitos de hasta \$ 5,00	3217
M. de B. Social „ 373 „ „	— Ampliase la parte dispositiva del Decreto Nº 242 de fecha 20-5-71	3217
M. de Gobierno „ 374 „ „	— Designase al Ing. Rafael P. Sosa en cargo de Director del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes	3218
„ „ „ 375 „ „	— Autorízase al Sr. Fiscal de Gobierno Dr. Arturo Torino a ausentarse a la Capital Federal por el término de 10 días	3218
M. de Economía „ 376 „ 4- 6-71	— Refuézense cuentas en el Ministerio de Bienestar Social	3218
M. de B. Social „ 377 „ „	— Designase interinamente al Sr. Norberto Enrique Wierna	3219
M. de Gobierno „ 378 „ „	— Adscribese a personal a la Direc. de Ceremonial.	3219
„ „ „ 379 „ „	— Recházanse renunciaciones presentadas por Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales de diferentes localidades	3220

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 380 del 4-6-71	— Ratificase la resolución Nº 79 de fecha 29-IV-71 dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán	3220
"	" " 381 " "	— Modificase el artículo 1º del decreto Nº 2058 de fecha 22 de marzo de 1971	3220
"	" " 382 " "	— Apruébase el gasto por la suma de \$ 1.290,50 realizado por la Direc. de Prensa de la Provincia.	3221
"	" " 383 " "	— Modificase el artículo 1º del decreto Nº 4181/62 en cuanto se refiere al apartado III del artículo 9º del decreto Nº 9813/59 Reglamentario del Estatuto del Docente Provincial	3221
"	" " 384 " "	— Trasládase a la Sra. Encarnación García de Martínez	3221
M. de Economía	" 385 " "	— Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Sr. Ministro de Economía Ing. Rafael L. Sosa en representación del Gobierno Provincial y el Sr. Jorge Harnaldó Mac. Gaul	3222
"	" " 386 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Carlos Federico Lix Klett	3222
"	" " 387 " "	— Apruébase en todos sus términos el contrato de locación de obras públicas entre la Provincia de Salta y ex-A. G. A. S.	3223
"	" " 388 " "	— Líquidese la suma de \$ 36.257,92 a favor de la Habilitación de Pago del Ministerio de Economía	3227
M. de B. Social	" 389 " "	— Designase en carácter de interino a profesores en la Escuela Dr. Eduardo Wilde	3227
"	" " 390 " "	— Acuérdate al Sr. Juan Cruz Guerra un préstamo por la suma de \$ 3.000 para la aplicación de la vivienda familiar	3228

LICITACION PUBLICA

Nº 7317 — De Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 7	3228
Nº 7286 — Correos y Telecomunicaciones Dto. Nº 18	3228

EDICTO CITATORIO

Nº 7204 — S/p.: Arnoldo, Reynaldo, Filomena y Eloisa Peralta	3228
Nº 7184 — S/p.: Angel Manuel Usandivaras	3229

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 7325 — Luis Sánchez	3229
Nº 7324 — Hernández Salomé Encarnación Cisneros de	3229
Nº 7323 — Bavio de Cornejo Elvira	3229
Nº 7322 — López de Uslenghi María Carmen	3229
Nº 7277 — Rosario Torres	3229
Nº 7266 — Cecilio Viveros	3230
Nº 7265 — Ramón Isaia Cabezas	3230
Nº 7245 — Juan Sitck	3230
Nº 7244 — Juan Choque y Tomasa Ruiz de Choque	3230
Nº 7242 — Pérez Milagro Yáñez de	3230
Nº 7225 — Claudia o Claudia Marcelina o Claudina Cabrera de Medina	3230
Nº 7193 — Alonso López Robles	3230
Nº 7183 — Acosta Genoveva	3230
Nº 7175 — Geremías Giorgini	3230
Nº 7172 — Cleofe López y Amalia Burgos de López	3230
Nº 7168 — Esperidión Sosa	3230
Nº 7161 — Corina Iñiguez de Eguizabal	3231
Nº 7160 — Manuel Ramón Maldonado	3231
Nº 7158 — Justo Elías Velarde	3231
Nº 7156 — Clementina Ocampo de Zerda	3231
Nº 7155 — Bención Kripper	3231

REMATE JUDICIAL

Nº 7337 — Por Aristóbulo Carral: Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Barrionuevo María Yolanda P.	3231
--	------

	Pág. Nº
Nº 7335 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Inst. Inf. Com. Salta vs. Torres Mercedes del Valle y otro	3231
Nº 7334 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Centeno Victorino vs. Viloria Héctor Jorge y otro	3231
Nº 7333 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. M. Am. Vda. de y otros vs. Roldán y Cía. S.C.	3232
Nº 7331 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sucesorio de María Campos de Corro	3232
Nº 7330 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Santa Cruz Luis	3232
Nº 7329 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Dorado Angel ..	3232
Nº 7328 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Méndez Manuel ..	3233
Nº 7319 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Estopiñán Máximo Tomás vs. Valdiviezo Silvestre ..	3233
Nº 7318 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Del Rey S.A. vs. Juan Chenevier	3233
Nº 7314 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Condori Mercedes vs. Meliam Dionicia R. Ferreyra y otros	3233
Nº 7311 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mendiondo Arturo vs. Mazzone Rafael	3233
Nº 7310 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Delca S.A. vs. Donaire Cornelia Dolores	3233
Nº 7309 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Manzano J. José vs. Gramaglia Eduardo	3234
Nº 7308 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Manzano J. José vs. Mazzone Rafael	3234
Nº 7307 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mendoza Damián vs. Gramaglia Eduardo	3234
Nº 7306 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Salina Juana Cecilia	3234
Nº 7305 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Garay Victoriano Fredi	3234
Nº 7304 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Benes Josefa N. Alarcón	3234
Nº 7303 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Guanuco Margarita Leiva de ..	3235
Nº 7302 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Carlos A. López vs. Eustaquio Fabián ..	3235
Nº 7301 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Alvarez Leopoldo A. y otro ..	3235
Nº 7300 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Leyría Juan Carlos	3235
Nº 7299 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Nelly Acosta de Chávez	3235
Nº 7298 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Acuña Carmen ..	3235
Nº 7297 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Monteros Florindo C.	3235
Nº 7296 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Vilte Miguel	3236
Nº 7295 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Zamudio Irma M.	3236
Nº 7294 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Velastiqui Vidal y otro	3236
Nº 7293 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Abregú O. Rumualdo	3236
Nº 7292 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Ortega Angel	3236
Nº 7291 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Acosta Angel	3236
Nº 7290 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria José Ramón Navas	3237
Nº 7288 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Estación de Servicios Panamericana vs. Capogna Juan A.	3237
Nº 7285 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Uniroyal S.A. vs. Jesús D. Rubio Hnos. S.C.	3237
Nº 7284 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Modesto y Manzur Chibán S.A. vs. Valverdi Enrique Cirilo y otro	3237
Nº 7283 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.L. vs. Santillán Silverio Nicolás y otro ..	3237
Nº 7272 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ch. M. E. L. vs. Apaza Adolfo y otro	3238
Nº 7258 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Micheux Raneó J. vs. Rodríguez Elva I. y otro ..	3238
Nº 7256 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Uldri Edmundo G. vs. Moreno Ramón	3238
Nº 7234 — Por Julio César Herrera. Juicio: Alvarez Kaiser, Juan Adolfo vs. Martínez de Aranda Rosa	3238
Nº 7233 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Herederos de Tocrónas Telésforo	3238
Nº 7218 — Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Suc. Vacante de Moya Juan	3239
Nº 7191 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Caliera S.A. vs. Miguel Adolfo Ledesma	3239
Nº 7188 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Obeide Esmania Abrham de vs. Félix Roberto Abrham	3239
Nº 7187 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Villa del Rosario S.R.L. vs. Isa Daniel	3239
Nº 7180 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Manuel Arraya vs. Zúñiga de Cabrera María N.	3239
Nº 7176 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Olimpo Constructora S. en C. por A. vs. Martínez Baldomero A. y otro	3240
Nº 7162 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sucesorio de María Campos de Cerro	3240

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7336 — Guantay Dominga y otros	3240
---	------

RECTIFICACION DE NOMBRE

Nº 7326 — Agustina Morcillo de Echeverry	3240
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 7289 — Julio Pérez	3241
Nº 7165 — Domingo Alzogaray	3241

Pág. Nº

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 7238 — Central Sociedad en Comandadata Simple 3241

Sección COMERCIAL**REFORMA DE ESTATUTOS**

Nº 7321 — Madersal S.A. 3241

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 7312 — Ampere Norte S.A. 3243

AMPLIACION DE CONTRATO

Nº 7327 — Espinosa Hermanos 3243

INSCRIPCION DE SUCURSAL

Nº 7316 — Servicios Sociales Juan Caruso S.A. 3244

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 7315 — La Estrella 3244

Nº 7236 — Café y Confeitería El Cabildo 3244

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 7332 — Orfinco S.A. Para el día 29-8-71 3245

Nº 7320 — Asoc. Coop. de la Esc. Agrotécnica Gral. Martín M. Güemes. Para el 27-6-71 3245

Nº 7313 — Liga Salteña de Fútbol. Para el día 6-7-71 3245

Nº 7287 — Orfinco S.A. Para el día 8-8-71 3246

Nº 7281 — José Elías Mecle S.A.C.I. Para el día 28-6-71 3246

Nº 7243 — Sastre, Arnoldi y Cía. S.A. Para el día 3 de julio de 1971. 3246

Nº 7219 — Clínica Córdoba. Para el día 26-6-71 3246

Nº 7202 — Nord Augusto S.A. Para el día 26 de junio de 1971 3246

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 3 de junio de 1971.

DECRETO Nº 372

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº, 82-374.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, a sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se establece el procedimiento a seguir por Receptoría Municipal en lo referente a la anulación de

débitos de hasta \$ 5,-, proyecto que ha sido rubricado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de junio de 1971.

DECRETO Nº 373

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 0268/71. Corresponde 04230/71 - Códigos 05 y 01, respectivamente.

VISTO que Dirección de Administración solicita se amplíe la parte dispositiva del

Decreto Nº 242, de fecha 20 de mayo de 1971, en el sentido de dejar establecida la orden de liquidación y pago de las facturas Nros. 3222 y 15 de los diarios "El Tribuno" y "Democracia", aprobadas en el artículo 1º del citado decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase la parte dispositiva del Decreto Nº 242, de fecha 20 de mayo de 1971, estableciéndose que Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, los importes de \$ 675,- (Seiscientos setenta y cinco pesos) y \$ 8.424,- (Ocho mil cuatrocientos veinticuatro) para que ésta a su vez los haga efectivo a los diarios "El Tribuno" y "Democracia", respectivamente, en concepto de cancelación de las facturas aprobadas en el artículo 1º del Decreto Nº 242, de fecha 20 de mayo de 1971.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Eliás

Salta, 3 de junio de 1971.

DECRETO Nº 374

Ministerio de Gobierno

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el ingeniero Rafael P. Sosa, gestionó la fundación del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes en los años 1929 y 1930, por lo que fue nombrado Director Honorario del mismo;

Que al instalarse el museo en los altos del cabildo histórico en 1945, continuó desempeñándose en el mismo carácter como Director Honorario;

Que por la fundación inicial del citado museo y por su larga permanencia al frente del mismo, el ingeniero Sosa se hizo acreedor al reconocimiento del Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al ingeniero RAFAEL P. SOSA, en el cargo de Director del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, en carácter "ad-honorem" y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 3 de junio de 1971.

DECRETO Nº 375

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 1-4472.

VISTO la nota de fecha 17 de mayo del año en curso, elevada por el señor Fiscal de Gobierno; atento a los términos contenidos en la misma y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 1 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Fiscal de Gobierno, doctor ARTURO TORINO, a ausentarse a la Capital Federal, por el término de diez (10) días a partir del 24 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Fiscalía de Gobierno, al abogado de la misma, doctor RODOLFO TOBIAS, a partir del día 24 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 4 de junio de 1971.

DECRETO Nº 376

Ministerio de Economía

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, requiriendo refuerzo de partidas del rubro "Personal" del Ministerio de Bienestar Social, que han resultado insuficientes y que impiden la liquidación de los haberes por el mes de mayo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que dichas partidas están integradas por conceptos tales como antigüedad y beneficios sociales, que fluctúan en el ejercicio en razón de sus propias características, siendo viable su refuerzo con cargo al Crédito Adicional según el artículo 7º, apartado b) de la Ley Nº 4386;

Por ello, atento lo informado por la Dirección de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con débito a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Partida Principal 13: "Crédito Adicional", refuézense las siguientes cuentas de la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social indicándose las Unidades de Organización respectivas:

Unidad de Organización 1

Finalidad 4, Función 01:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,

Parcial 2, Subparcial 03

\$ 15.170.-

Unidad de Organización 2**Finalidad 4, Función 01:**

Sección 0, Sector 1, Principal 1,
Parcial 2, Sub-Parcial 01 \$ 45.200,-

Unidad de Organización 4**Finalidad 1, Función 90:**

Sección 0, Sector 1, Principal 1,
Parcial 2, Sub-Parcial 01, \$ 1.800,-

TOTAL \$ 62.170,-

debiendo Contaduría General de la Provincia ajustar contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Eliás

Salta, 4 de junio de 1971.

DECRETO Nº 377**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el Decreto Nº 19 de fecha 22 de abril p.p.d., de designación interina del Contador Público Nacional señor Roberto Dib Ashur en el cargo de Asesor de Desarrollo de la Gobernación, con retención del puesto de que es titular como Director de Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social; y atentas las necesidades de carácter urgente y de índole impostergable de los servicios de dicha Secretaría;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente en el cargo de Director "A", Clase 02, de la Jurisdicción 4 "Ministerio de Bienestar Social" - Unidad de Organización Nº 3, al Sr. NORBERTO ENRIQUE WIERNA (Clase 1939, L. E. Nº 7.253.536), a partir del día hábil siguiente a la fecha de su notificación del presente decreto, con retención del puesto de Categoría 5, Clase 02 de que es titular en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9 (Jefe del Departamento de Contralor de Normas de la Dirección General de Administración de Personal), y mientras el Cont. Públ. Nac. señor ROBERTO DIB ASHUR desempeñe las funciones de Asesor de Desarrollo de la Gobernación.

Art. 2º — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno, y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Eliás

Museli

Cermesoni

Salta, 4 de junio de 1971.

DECRETO Nº 378**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 01-04410.

VISTO los actos programados para conmemorar el Sesquicentenario de la Muerte del General Martín Miguel de Güemes y,

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo resulta necesario reforzar el plantel del personal dependiente de la Dirección de Ceremonial, con el objeto de facilitar el cumplimiento de las tareas a su cargo;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección de Ceremonial a partir del 1º de junio próximo y hasta el día 20 del mismo mes, al siguiente personal:

WARZYNIAK, Valeria, C. I. Nº 93.959, Caja de Jubilaciones.

AQUENES DE BARRIO, Alicia E., L. C. Nº 4.921.656, Caja de Jubilaciones.

GUDIÑO, Alicia Beatriz, L. C. Nº 6.194.354, Caja de Jubilaciones.

ANTONELLI, Lila Angélica, Lib. Cívica Nº 5.163.496, Dirección de Finanzas.

LARRAN, Sonia, L. C. Nº 6.343.086, Ministerio de Bienestar Social.

AGUILERA, Julio Oscar, L. E. Nº 7.251.855, Policía de la Provincia.

WAYAR, Miguel Angel, C. I. Nº 111.677, Policía de la Provincia.

SOLA, Eduardo, L. E. Nº 8.174.028, Contaduría de la Provincia.

RICARDONE DE ESNAL, Sara, Lib. Cív. Nº 5.393.820, Ministerio de Bienestar Social.

QUIROGA, Agustín Francisco, Lib. Enr. Nº 8.164.965, Dirección de Turismo.

MIGUEL, Amalia Aurelia, Libreta Cívica Nº 3.280.771, Caja de Jubilaciones.

OCHOA, Miguel Angel, L. E. Nº 6.147.402, Contaduría de la Provincia.

MARQUES, Vito Francisco, Lib. Enrol. Nº 8.168.312, Policía de la Provincia.

Art. 2º — El personal indicado cumplirá las funciones que en cada caso determine la Dirección de Ceremonial, sin limitación horaria.

Art. 3º — En compensación por dichas tareas, los aludidos agentes percibirán una sobreasignación única de doscientos pesos (\$ 200,-) cada uno, la que se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11 del Presupuesto 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Economía y Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Eliás

Salta, 4 de junio de 1971.

DECRETO Nº 379

Ministerio de Gobierno

VISTO las renunciaciones presentadas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházanse las renunciaciones presentadas por los Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales que seguidamente se detallan, ratificándoseles la confianza para el desempeño de sus funciones:

VICENTE ATENCIO, Intendente de la Municipalidad de General Mosconi, departamento de San Martín.

RAMON TORNERO, Intendente de la Municipalidad de El Quebrachal, Departamento de Anta.

CARLOS CELESTINO AGUIRRE, Presidente de la Comisión Municipal de Las Lajitas, departamento de Anta.

HIPOLITO ISMAEL ABADIA, Presidente de la Comisión Municipal de El Jardín, departamento de La Candelaria.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 4 de junio de 1971.

DECRETO Nº 380

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4252.

El Departamento de Ciencias Económicas de Salta, mediante nota de fecha 5-V-71, eleva para su ratificación la resolución número 79 de fecha 29-IV-71, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán;

Por ello; atento a los términos contenidos en la resolución de referencia y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 79 de fecha 29-IV-71, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Artículo 1º — Declarar comprendida la cátedra TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de esta Facultad, dentro del régimen de Tiempo Parcial. — Artículo 2º: Otorgar categoría de Tiempo Parcial a la designación del Contador señor HECTOR MARIO CAMPASTRO, como Profesor interino de la cátedra “Teoría y Técnica

Impositiva” del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de esta Facultad, dispuesta por Resolución Nº 463/970, dada por el Decanato. — Artículo 3º: Encomendar al Contador Campastro el dictado de la asignatura “Auditoría y Análisis de Balances” en el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dentro de sus funciones. — Artículo 4º: De forma. — Fdo. Dr. Ernesto Ramón Cerro, Decano — Fdo. Manuel César Ruesjas, Secretario”.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG,

Museli

Palacios

Salta, 4 de junio de 1971.

DECRETO Nº 381

Ministerio de Gobierno

VISTO los decretos números 2058 y 2244 de fechas 22 de marzo y 6 de abril de 1971 respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 2058 de fecha 22 de marzo de 1971 a fin de dejar establecido que la designación del señor FEDERICO ROGELIO AUTERLITZ, L. E. Nº 8.165.256, Clase 1944, en el cargo de Categoría 6, Clase 02, prevista en el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, lo es a partir del día 19 de marzo de 1971.

Art. 2º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 2244 de fecha 6 de abril de 1971, a fin de dejar establecido que la adscripción del señor FEDERICO ROGELIO AUTERLITZ, a la Secretaría General de la Gobernación, para desempeñarse como Secretario Privado de S. E. el señor Gobernador de la Provincia, lo fue a partir del día 19 de marzo de 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de junio de 1971.

DECRETO Nº 382

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 05-194.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Prensa de la Provincia, mediante nota de fecha 29 de marzo del año en curso, gestiona la liquidación de las facturas corrientes a fs. 2 (Diario El Tribuno por \$ 225,-); fs. 7 (L.V.9 Radio Salta por \$ 300,-); fs. 11 y 15 (L.W.82 Canal 11 Salta - Cortesa por \$ 600,- y 165,50, respectivamente), en concepto de publicaciones, transmisión radial y contratación de espacios televisivos;

Por ello; atento a las constancias agregadas en el presente expediente y a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación a fojas 18,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma total de \$ 1.290,50 realizado por la Dirección de Prensa de la Provincia, con motivo de publicaciones oficiales, transmisión radial y contratación de espacios televisivos, según facturas presentadas por las firmas que seguidamente se detallan y por los montos que en cada caso se especifican:

Factura fs. 2, diario "El Tribuno" Zuviria 20, ciudad, el día 26-III-71	\$ 225,—
Factura fs. 7, L.V.9 Radio Salta, Deán Funes 28, Ciudad, el día 17-IV-71	\$ 300,—
Factura fs. 11, L.W. 82 TV, Canal 11, Salta, España 465, ciudad, el día 14-IV-71	\$ 600,—
Factura fs. 15, L.W.82, TV, Canal 11, Salta, España 465, ciudad, el día 30-IV-71	\$ 165,50

TOTAL \$ 1.290,50

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría Geenal de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 1.290,50 (Un mil doscientos noventa pesos con cincuenta centavos), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de los beneficiarios detallados en el artículo anterior, en la forma y proporción especificada y por el concepto ya enunciado, debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 6, Publicidad y Propaganda. O. D. F. Nº 45 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 4 de junio de 1971.

DECRETO Nº 383

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº. 61-5019.

VISTO la nota de fecha 9-X-70, elevada por la Junta Electoral del Consejo General de Educación, solicitando la modificación del artículo 1º del decreto Nº 4181/62, en cuanto se refiere al apartado III) del artículo 9º del decreto Nº 9813/59, Reglamentario del Estatuto del Docente; y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido por Asesoría Le-trada del Consejo General de Educación corriente a fs. 5 del presente expediente y la conformidad otorgada por el citado organismo mediante Resolución Nº 123/ST/HC de fecha 18-XI-70,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 1º del Decreto Nº 4181/62, en cuanto se refiere al apartado III) del artículo 9º del Decreto Nº 9813/59 Reglamentario del Estatuto del Docente Provincial, quedando redactado el mismo en la siguiente forma:

"Artículo 9: — III: Los docentes que integren la Junta Electoral, gozarán de licencia con percepción de haberes en el cargo que desempeñen y serán compensados con una suma mensual equivalente a cuatro veces el índice que el Estatuto fija para el Estado Docente. Esta compensación no será computable a los fines de la jubilación".

Art. 2º — La disposición de referencia tendrá vigencia a partir del día 1º de julio de 1970.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará de la siguiente manera:

Desde el 1º-VII-70 hasta el 31-XII-70, a Jurisdicción 7, Unidad de Organización número 6: Consejo General de Educación, Finalidad 8: Deuda Pública, Función 01, Sección 0, Sector 4, Partida Principal 7, Parcial 5: Amortización de la Deuda, Ejercicio 1971.

Desde el 1º-I-71 a Jurisdicción 7, Unidad de Organización Nº 6: Consejo General de Educación, Sección 0, Sector 1, Principal 2: Adicional Planta Permanente, Parcial 1: Estado Docente, Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será reafrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 4 de junio de 1971.

DECRETO Nº 384

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4057.

VISTO la nota de fecha 12 de abril del

año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Bellas Artes Nº 17 "Tomás Cabrera"; atento a los términos contenidos en la misma, a lo informado por la Dirección General de Programación Presupuestaria a fs. 1 vta., a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a la Escuela de Bellas Artes Nº 17 "Tomás Cabrera", a la Preceptora de la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de Salta, señora ENCARNACION GARCIA DE MARTINEZ, a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 4 de junio de 1971.

DÉCRETO Nº 385

Ministerio de Economía

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto con el señor Jorge Haroldo Mac Gaul, para desempeñarse en tareas asignadas por el señor Ministro de Economía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre el señor Ministro de Economía, Ing. RAFAEL L. SOSA, en representación del Gobierno de la Provincia, y el señor JORGE HAROLDO MAC GAUL que al texto expresa:

"Entre el Gobierno de la Provincia, representado en este acto por el señor Ministro de Economía, ingeniero RAFAEL L. SOSA, por una parte, y el señor JORGE HAROLDO MAC GAUL, L. E. Nº 5.438.676, D. M. 24, por la otra, se conviene celebrar el presente contrato de locación de servicios, ajustado a las siguientes cláusulas.

"PRIMERO: El Gobierno de la Provincia contrata los servicios del señor JORGE HAROLDO MAC GAUL para cumplir las tareas propias del cargo de Asesor del Ministro de Economía, fijándosele como única remuneración mensual la suma de \$ 1.600,- (Un mil seiscientos pesos) que se abonará por mes calendario vencido.

"SEGUNDO: El contrato comenzará a regir desde el 19 de mayo de 1971 y tendrá una duración de 3 (tres) meses, quedando prorrogado en forma sucesiva por términos iguales si a su vencimiento las partes no manifestaran su voluntad de rescindir el contrato.

"TERCERO: Las partes contratantes po-

drán rescindir este contrato antes de su vencimiento, previa notificación expresa en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles.

"CUARTO: El contratado se obliga a prestar servicios dentro de los días, horario y funciones que le establezca el señor Ministro sin perjuicio de desempeñarse en días no laborables cuando por razones de servicio así se lo requieran.

"QUINTO: El contratado manifiesta en este acto su voluntad de no acogerse a los beneficios que otorga el artículo 4º del Decreto Ley Nº 77/56, y por ello no efectuará aporte jubilatorio, como así tampoco al Instituto Provincial de Seguros en el Régimen de Seguros de Enfermedad.

"SEXTO: El contratado percibirá la parte proporcional correspondiente del sueldo anual complementario.

"SEPTIMO: Para todos los efectos legales que pudieran plantearse, las partes constituyen domicilio legal en Mitre 23 y el contratado en Alberdi 879, respectivamente y se someten a la jurisdicción contencioso administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"De conformidad y previa lectura se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los diez y ocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno".

Art. 2º — El gasto que demandé el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 4 de junio de 1971.

DÉCRETO Nº 386

Ministerio de Economía

Expediente Nº 81-2840/71.

VISTO que por Decreto Nº 2096/71 y su ampliatorio Nº 2383/71 se designa al señor Carlos Federico Lix Klett en la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de la Producción, Unidad de Organización 5, Clase 02, Categoría 10; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo no se ha presentado a tomar posesión de su cargo en el término que estipulan las disposiciones en vigor;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor CARLOS FEDERICO LIX KLETT, dispuesta por Decreto núme-

ro 2096/71 y su ampliatorio Nº 2383/71 en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Toledo

Salta, 4 de junio de 1971

DECRETO Nº 387

Ministerio de Economía

Expte. Nº 34-12720/70

VISTO los términos del contrato de locación de obras públicas que la Administración General de Aguas de Salta eleva a aprobación, celebrado con el Ing. Walter A. Castellani para la ejecución de la obra Nº C-3-70 Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Rosario de la Frontera; en la suma de \$ 199.202,51; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación realizada por el organismo comitente se funda en la adjudicación realizada a la Empresa "Ing. Walter A. Castellani" por decreto Nº 1482/70;

Por ello, atento los términos de los artículos 54, 55, 56 y 57 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos, el contrato de locación de obras públicas que se transcribe a continuación:

"CONTRATO DE LOCACION DE OBRAS PUBLICAS. En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, entre la PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el señor Administrador Interino de la ex-Administración General de Aguas de Salta, Ingeniero don ANGEL DANIEL GARCIA, autorizado para este acto por decreto del Poder Ejecutivo número ocho mil doscientos setenta y tres de fecha cinco de marzo del año pppo., por una parte y el Ingeniero WALTER A. CASTELLANI, como contratista, conviene el siguiente contrato de locación de obra, en mérito al Decreto del Poder Ejecutivo número un mil cuatrocientos ochenta y dos de fecha treinta y uno de diciembre último, decreto cuyo texto se transcribe y que dice: "SALTA, 31 de diciembre de 1970. — DECRETO Nº 1482. - MINISTERIO DE ECONOMIA. — Expediente Cód. 34-12720/70. — VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada el día 20 de agosto de 1970 y convocada por la ex-Administración General de Aguas de Salta, para la adjudicación y contratación de la Obra Nº C-3-70: "Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Rosario de la Frontera", en virtud de la autorización conferida por Decreto Nº 81 del 9 de julio de 1970; y, CONSIDERANDO: Que del cuadro comparativo de precios surge que se han presentado las Empresas Caprotta y Galindo S.R.L., Ing. Arturo C. Femini, Cátulo

A. Marcuzzi e Ing. Walter A. Castellani, formulando propuesta para la realización de la obra antes aludida; Que, el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su dictamen Nº 12695, de fs. 353, aconseja el rechazo de las ofertas de las Empresas Caprotta y Galindo S.R.L. e Ing. Arturo A. C. Femini, en razón de que las mismas no se ajustan a las normas legales y reglamentarias del art. 48º del Decreto Ley Nº 76/62 inciso e), de Obras Públicas, y, los Arts. 12, 13 y 27 del Pliego General de Condiciones que sirvió de base para la convocatoria respectiva; Que, de las dos propuestas restantes, resulta más conveniente a los intereses del Estado, la formulada por el Ing. Walter A. Castellani, quien concreta su oferta en la suma de \$ 199.202,51 o sea con una disminución del 3% del monto de \$ 205.363,41 a que asciende el presupuesto oficial respectivo; Por ello, atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Repartición actuante, Fiscalía de Gobierno y lo aconsejado mediante Resolución Nº 782 del 10 de diciembre de 1970 por la ex-Administración General de Aguas de Salta, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA: Artículo 1º: Apruébase la Resolución Nº 782/70, dictada por la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA y cuya parte dispositiva dice: "Art. 1º: RECHAZAR las propuestas presentadas por las firmas CAPROTTA Y GALINDO S.R.L.; y ALFREDO A. C. FEMMINI, que fueran objeto de impugnación por parte del oferente Ing. WALTER A. CASTELLANI, fs. 86, por no ajustarse las mismas a las disposiciones vigentes, considerando de la presente Resolución, dictaminado por el Honorable Tribunal de Cuentas a fs. 153, muy en especial el último párrafo del mismo, y dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 167 y vta., 171 y 172 vta. — Art. 2º: ACONSEJAR al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas se adjudique a la firma WALTER A. CASTELLANI, en base a la propuesta más conveniente y a los antecedentes como contratista, en la suma de pesos ley 18.188 Ciento noventa y nueve mil doscientos dos con cincuenta y un centavos (\$ 199.202,51) o sea con una disminución del 3% del Presupuesto Oficial, la ejecución de la Obra Nº C-3-70 "PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES EN ROSARIO DE LA FRONTERA", en mérito a los considerandos de la presente Resolución, informado y aconsejado por el Departamento Técnico de Estudios y Proyectos y dictaminado por Asesoría Letrada. — Art. 3º: AUTORIZAR a Departamento Contable a proceder a la devolución de los depósitos de garantía de las propuestas no consideradas en la presente Resolución. — Art. 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a la partida: Anexo B - Item 10 - Finalidad 4, Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 78, Atiende Planta Tratamiento de Líquidos Cloacales en Rosario de la Frontera - Plan de Trabajos Públicos. — Art. 5º: NOTIFIQUESE a la Empresa Ing. ALFREDO A. C. FEMMINI personal o por cédula de lo dispuesto en la presente Resolución. — Art. 6º: NOTIFIQUESE a quienes corresponda y ELEVESE. — Fdo. Ing. ANGEL DANIEL GARCIA, Administrador General Interino A.G.A.S." — Artículo 2º Adjudicase al Ing. WALTER A. CASTELLANI, la ejecución de la obra Nº C-3-70: PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES EN ROSARIO DE LA FRONTERA, en la suma de

§ 199.202 51 (Ciento noventa y nueve mil doscientos dos con 51/100), de acuerdo a la propuesta presentada y que corre agregada al expediente del título. — Artículo 3º: La inversión que origine el cumplimiento de este decreto será imputado a la partida consignada en el art. 4º de la Resolución que se aprueba por este mismo decreto. — Artículo 4º: La financiación de esta obra se realizará con fondos propios de la Administración General, previsto en los Planos de Trabajos Públicos 1970 y 1971. — Artículo 5º: El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía. — Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. — AGUIRRE MOLINA, GREYER CORNEJO, MOROSINI". De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente número treinta y cuatro - doce mil setecientos veinte/setenta y denominándose en lo sucesivo a la Provincia de Salta "LA PROVINCIA" y al Ingeniero Castellani "EL CONTRATISTA", bajo las cláusulas y condiciones que se numerarán a continuación, formalizan mediante este instrumento el referido contrato de locación de obra para la ejecución de la obra número O. TRES - SETENTA, denominada "PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES EN ROSARIO DE LA FRONTERA", cuya licitación pública tuvo lugar el día veinte de agosto de mil novecientos setenta y su adjudicación el día treinta y uno de diciembre del mismo año, mediante el ya transcripto decreto número un mil cuatrocientos ochenta y dos, por la suma de Pesos Ley Dieciocho mil ciento ochenta y ocho - Ciento noventa y nueve mil doscientos dos con cincuenta y un centavos, o sea con una disminución del tres por ciento bajo el presupuesto oficial, que asciende a la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, doscientos cinco mil trescientos sesenta y tres con cuarenta y un centavos. — PRIMERA: La obra se realizará ajustándose los trabajos a las estipulaciones contenidas en los siguientes documentos que se declaran parte integrante de este contrato: a) Solicitudo de admisión. b) Memoria descriptiva. c) Pliego de Especificaciones Especiales. d) Especificaciones Técnicas. e) Análisis para el reconocimiento de variaciones de costos. f) Análisis movimiento de suelo Nº 1. g) Análisis movimiento de suelo Nº 2. h) Análisis de transporte Nº 1. i) Análisis de movimiento de suelo Nº 3. j) Análisis de transporte Nº 2. k) Análisis de movimiento de suelo Nº 4. l) Análisis de movimiento de suelo Nº 5. m) Movimiento de suelo Nº 6. n) Planilla de precios básicos de materiales y jornales. o) Fórmula de reajuste para instalaciones eléctricas domiciliarias. p) Planilla de jornales e incidencia directa porcentuales sobre la mano de obra. q) Cálculos métricos. r) Cálculo de movimiento de suelos. s) Presupuesto. t) Planos. u) Pliego General de Condiciones. De toda la precitada documentación se agregan los respectivos ejemplares debidamente autorizados por la Administración Gral. de Aguas de Salta y firmados también por "EL CONTRATISTA" en prueba de su conocimiento y completa aceptación. — SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" manifiesta que habiendo examinado el terreno donde se ejecutará la obra, así como la documentación referida y demás antecedentes relativos a la misma, se compromete a realizar los trabajos adjudicados de acuerdo a ellos y por los precios unitarios consignados en el presupuesto oficial, con

una disminución del tres por ciento en cada ítem y son los siguientes: LAGUNA ESTABILIZACIÓN. I. Prolongación Colectora Máxima. ITEM UNO: Limpieza del terreno, primer tramo, noventa metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cincuenta y siete centavos la unidad. — ITEM DOS: Excavación para colocación cañería, diámetro trescientos, incluido tapado zanja, setenta y cinco metros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, seis con ochenta y cinco centavos la unidad. — ITEM TRES: Nivelación fondo zanja para caño diámetro trescientos, cien metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, uno con cinco centavos la unidad. — ITEM CUATRO: Provisión y colocación cañería hormigón comprimido, diámetro trescientos milímetros, cien metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dieciocho con ochenta y ocho centavos la unidad. — ITEM CINCO: Boca de registro tipo I., uno, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuatrocientos treinta y dos con veintiocho centavos la unidad. ITEM SEIS: Compuerta tipo I., dos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento treinta y ocho con cuarenta y un centavos la unidad. II) CAMARA de rejillas y aforador Parshall. — ITEM SIETE: Excavación para fundación, un metro cúbico trescientos cincuenta decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, siete con sesenta y dos centavos la unidad. — ITEM OCHO: Hormigón simple C. doscientos cincuenta, novecientos veintidós decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento ochenta y seis con cuarenta y un centavos la unidad. ITEM NUEVE: Provisión y colocación reja con marco, uno, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento cuarenta y cuatro con noventa centavos la unidad. — ITEM DIEZ: Provisión y colocación chapa perforadora, uno, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, veintitrés con dieciséis centavos la unidad. — ITEM ONCE: Provisión y colocación regla metálica para aforar, dos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuarenta y siete con ochenta centavos la unidad. — III. — Prolongación colectora máxima - Segundo Tramo diámetro ciento setenta y cinco milímetros. — ITEM DOCE: Limpieza del terreno, trescientos metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cincuenta y siete centavos la unidad. — ITEM TRECE: Excavación para colocación cañerías Asbesto cemento, diámetro ciento setenta y cinco milímetros y tapado de zanjas, ciento setenta y cinco metros cúbicos quinientos decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, seis con ochenta y cinco centavos la unidad. — ITEM CATORCE: Nivelación fondo zanja, trescientos metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, uno con cinco centavos la unidad. — ITEM QUINCE: Provisión y Colocación cañería fibrocemento, diámetro ciento setenta y cinco milímetros, trescientos metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, veinticinco con treinta y tres centavos la unidad. — ITEM DIECISEIS: Boca de Registro tipo 2, con tapa a presión, uno, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento noventa y ocho con veintiocho centavos la unidad. — IV. — Cámara, Carga y Partidor. — ITEM DIECISIETE: Boca de Registro tipo 3, uno, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, trescientos cincuenta con siete centavos la unidad. — ITEM DIECIOCHO: Compuerta tipo I., uno, a pesos ley

dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento treinta y ocho con cuarenta y un centavos la unidad. — **ITEM DIECINUEVE:** Reducciones diámetros doscientos cincuenta a ciento setenta y cinco, dos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento siete con sesenta y dos centavos la unidad. — **ITEM VEINTE:** Ventas Gibault, dos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, treinta y tres c/10/100 la unidad. — **V.** — Laguna estabilización. — **ITEM VEINTIUNO:** Limpieza terreno, emp. reglanteo, cuatro hectáreas treinta y dos metros cuadrados, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, sesenta y uno, la unidad. — **ITEM VEINTIDOS:** Excavación, nivelación, distribución y formación terraplen, cinco mil ciento dieciocho metros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cinco, la unidad. — **ITEM VEINTITRES:** Relleno de zona baja, tramo dos, seis mil cuatro metros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cinco con noventa y dos centavos la unidad. — **ITEM VEINTICUATRO:** Provisión, acarreo, transporte, distribución y compactación de tierra arcillosa tipo I, para impermeabilización solera y taludes internos de laguna, cuatro mil setecientos setenta y cuatro metros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ocho con cincuenta y cinco centavos la unidad. — **ITEM VEINTICINCO:** Provisión acarreo, transporte, distribución y compactación de tierra arcillosa tipo T. 2 para formación terraplenes, siete mil novecientos cincuenta y cuatro metros cúbicos cuarenta y ocho decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, seis con ochenta y un centavos la unidad. — **ITEM VEINTISEIS:** Cañería alimentación a laguna desde partididor diámetro ciento setenta y cinco, hierro fundido, ochenta metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, sesenta con veintiséis centavos la unidad. — **ITEM VEINTISIETE:** Excavación para fundación de postes, once metros cúbicos quinientos veinte decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, trece con treinta y dos centavos la unidad. — **ITEM VEINTIOCHO:** Hormigón simple para fundación postes, diez metros cúbicos doscientos cuarenta decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, noventa con once centavos la unidad. — **ITEM VEINTINUEVE:** Postes quebracho colorado largo tres metros, diámetro veinte centímetros, con pintura, etc., treinta, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dieciséis con veinticinco centavos la unidad. — **ITEM TREINTA:** Pasarela acceso de madera, treinta metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cincuenta y dos con veintiséis centavos la unidad. — **ITEM TREINTA Y UNO:** Losa Hormigón simple C. doscientos para pie chorro alimentación, doscientos dieciséis decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, setenta y siete con treinta y tres centavos la unidad. — **VI.** — Cámara Vertedero de Laguna. — **ITEM TREINTA Y DOS:** Excavación en general para fundaciones con o sin bombeo, tres metros cúbicos trescientos sesenta decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, trece con treinta y dos centavos la unidad. — **ITEM TREINTA Y TRES:** Hormigón simple C. doscientos para relleno cimiento, tres metros cúbicos trescientos sesenta decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, setenta y siete con treinta y tres centavos la unidad. — **ITEM TREINTA Y CUATRO:** Mampos-

tería bloques hormigón, veinte centímetros, cuatro metros cúbicos cuatrocientos ochenta decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cincuenta y cuatro con cuarenta y dos centavos la unidad. — **ITEM TREINTA Y CINCO:** Losa hormigón simple C. doscientos, para piso Caja Vertedero, doscientos treinta y siete decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, setenta y siete con treinta y tres centavos la unidad. — **ITEM TREINTA Y SEIS:** Chapa para borde vertedero completa dos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, noventa y dos con cincuenta y siete centavos la unidad. — **ITEM TREINTA Y SIETE:** Provisión y colocación cañería diámetro trescientos, para desagüe permanente y desgaste, sesenta metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dieciocho con ochenta y ocho centavos la unidad. — **ITEM TREINTA Y OCHO:** Provisión y colocación compuerta tipo I, para diámetro trescientos, con accesorios, dos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento treinta y ocho con cuarenta y un centavos. — **VII.** — **CERCO PERIMETRAL** — **ITEM TREINTA Y NUEVE:** Excavación para fundaciones de postes con o sin bombeo, veinticuatro metros cúbicos trescientos veinte decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, trece con treinta y dos centavos la unidad. **ITEM CUARENTA:** Hormigón simple C. doscientos para fundación postes, dieciocho metros cúbicos doscientos cuarenta decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, noventa con once centavos la unidad. — **ITEM CUARENTA Y UNO:** Provisión y colocación postes quebracho colorado o quina, dos metros cincuenta centímetros de altura, ciento veinticinco, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dieciséis con veinticinco centavos la unidad. — **ITEM CUARENTA Y DOS:** Provisión y colocación de alambre tejido de dos y medias pulgadas, un metro de altura con tres hilados alambre liso de alta resistencia dieciete/quince, incluido hierro y grampos, clavos, tensores, tornisquetos y dos hilos alambres de púa con resortes, quinientos sesenta metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ocho con cuarenta y cinco centavos la unidad. — **CASA ENCARGADA.** — **ITEM UNO:** Excavación seis metros cúbicos cuatrocientos decímetros cúbicos a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, siete con doce centavos la unidad. — **ITEM DOS:** Vigas de fundación, siete metros cúbicos ciento diecinueve decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento cuarenta y ocho con treinta y nueve centavos la unidad. — **ITEM TRES:** Mampostería de ladrillo común, treinta y cuatro metros cúbicos quinientos cuarenta y siete decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, sesenta y siete con ochenta y seis centavos la unidad. — **ITEM CUATRO:** Capa aisladora, doce metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, seis con cinco centavos la unidad. — **ITEM CINCO:** Revoque común, trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuatro con noventa y tres centavos la unidad. — **ITEM SEIS:** Revestimiento de concreto alizado doce metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, nueve con cincuenta y cinco centavos la unidad. — **ITEM SIETE:** Contrapiso, sesenta y

cinco metros cuadrados noventa decímetros cuadrados, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuatro con dos centavos la unidad. — ITEM OCHO: Piso mosaico calcáreo, sesenta y cinco metros cuadrados noventa decímetros cuadrados, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, doce con cuarenta centavos la unidad. ITEM NUEVE: Zócalo calcáreo, noventa y un metros setenta centímetros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, tres con cuarenta y dos centavos la unidad. — ITEM DIEZ: Techo de chapa de alumnio sobre entramado de madera, cien metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dieciséis con diecisiete centavos la unidad. — ITEM DOCE: Carpintería de madera, veinte metros cuadrados cinco decímetros cuadrados, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ochenta la unidad. — ITEM TRECE: Vidrios, seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dieciséis con treinta y seis centavos la unidad. — ITEM CATORCE: Instalación sanitaria, global, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, un mil seiscientos la unidad. — ITEM QUINCE: Instalación eléctrica, global, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ochocientos cincuenta y seis. — ITEM DIECISEIS: Provisión de energía eléctrica, global, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, un mil cien. — ITEM DIECISIETE: Pintura al agua en muros, trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, uno con un centavo la unidad. — ITEM DIECIOCHO: Pintura al aceite para carpintería, veinte metros cuadrados cinco decímetros cuadrados, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cinco con ocho centavos la unidad. — TERCERA: La obra deberá entregarse por "EL CONTRATISTA" perfectamente terminada y en condiciones de ser librada al servicio público dentro del término de seis meses, computados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco del "Pliego General de Condiciones". — CUARTA: "EL CONTRATISTA" deberá proveer todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la realización y total terminación de la obra, como igualmente abonar a su costa, los sueldos y jornales del personal que trabaje en la misma y del que fuere necesario emplear en el replanteo general o replanteos parciales, debiendo en todos los casos cumplir con el artículo ochenta y uno del "Pliego General de Condiciones" respetando y cumpliendo las leyes, decretos y demás disposiciones vigentes, tanto de la nación, como de la provincia de Salta, relativas a sueldos, salarios, condiciones de trabajo y demás cuestiones afines o vinculadas a ellas. — QUINTA: En el supuesto caso de que "EL CONTRATISTA" se hiciera pasible de la aplicación de multas por incumplimiento de alguna de las disposiciones contractuales contenidas en este contrato o en los pliegos y planos que de él forma parte, tales sanciones se harán efectivas en primer término, en los importes o sumas de dinero que en virtud de los "Certificados de Obra" debidamente aprobados tuviere pendiente de cobro aquél, en segundo lugar, en el diez por ciento que debe rete-

nérsele a los efectos previstos en el artículo noventa del ya citado "Pliego General de Condiciones" y, en tercer término, en el cinco por ciento depositado en concepto de garantía. — SEXTA: Ni la recepción definitiva de la obra, ni la devolución del valor de la fianza depositada en concepto de garantía del fiel cumplimiento del contrato, eximen al CONTRATISTA de la responsabilidad que respecto de aquellos, tiene por imperio del artículo un mil seiscientos cuarenta y seis del Código Civil. — SEPTIMA: Todo cuanto no hubiere previsto en este instrumento, ni en la documentación que como se ha dicho forma parte del contrato, se regirá de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, Decreto Ley Nº setenta y seis/sesenta y dos, que "EL CONTRATISTA" declara conocer y aceptar. — OCTAVA: A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y uno inciso c) del "Pliego General de Condiciones", "EL CONTRATISTA", acredita mediante Póliza número dos mil cuarenta y ocho, emitida el día uno de abril del año en curso, por el Instituto Provincial de Seguros, que el personal obrero que trabaje en la obra a que este contrato se refiere, ha sido asegurado contra accidentes del trabajo en el nombrado Instituto. — NOVENO: A los fines exigidos por el artículo catorce del "Pliego General de Condiciones", la dirección técnica de los trabajos contratados mediante este instrumento, estarán a cargo del ingeniero civil don Walter A. Castellani, inscripto como tal en el Registro que tiene a su cargo el Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de la Provincia. — DECIMA: En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que para ella derivan de este contrato "EL CONTRATISTA" presenta en este acto la siguiente fianza: Carta Fianza del Banco del Noroeste, por la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, nueve mil novecientos sesenta con doce centavos. El mencionado importe de garantía equivale al cinco por ciento del monto total del contrato, con lo que queda satisfecha la exigencia del artículo veinte del "Pliego General de Condiciones", habiéndose aceptado la fianza en virtud de lo que dispone el artículo cuarenta y siete del Decreto Ley número setenta y seis/sesenta y dos de Obras Públicas de la Provincia. — DECIMA PRIMERA: Este contrato se firma ad referendum del Poder Ejecutivo. — DECIMA SEGUNDA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales que se deriven de este contrato "EL CONTRATISTA" constituye domicilio especial en calle Laprida número doscientos diez de esta ciudad, conviniéndose que cualquier cuestión a que dé lugar la aplicación o interpretación de aquél, deberá debatirse por la vía contencioso-administrativa. — DECIMA SEGUNDA: En los términos y condiciones pre-insertos, queda formalizado el presente "Contrato de Locación de Obra", a cuya observancia y fiel cumplimiento, se obligan las partes contratantes conforme a derecho, aceptando sin reservas todo el contenido del mismo. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ya indicada, quedando cada uno en poder de cada parte contratante. Entre líneas: cuarenta y, RASPADO: cuadrados VALE. Firmado: WALTER A. CASTELLANI - ANGEL DANIEL GARCIA".

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este contrato se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Sección 4, Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 4 -

Función 10 - Parcial 3) "Planta de Tratamiento Líquidos Cloacales - Subparcial 5 - Planta Tratamiento Líquidos Cloacales (Rosario de la Frontera) - PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 1971.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 4 de junio de 1971.

DECRETO Nº 388

Ministerio de Economía

Expediente 02830/71 - Cód. 11.

VISTO la provisión del artículo 11º del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 76/62, Decreto Reglamentario Nº 2473/64, que disponen el pago de compensaciones al personal profesional y personal técnico que desempeña funciones dedicadas al directo cumplimiento del Plan de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que según la planilla de ajuste final del 2% confeccionada por Contaduría General de la Provincia en 23 de marzo de 1971, corresponde liquidar a los beneficiarios como saldo por tal concepto la suma de Doscientos diecinueve mil novecientos setenta y dos pesos con treinta y un centavos (\$ 219.972,31);

Que por Decreto Nº 1833 del 24 de febrero de 1971 se ha liquidado el importe del reajuste de la compensación del 2%, parcial para el año 1969 en carácter provisorio, y que ascendió a la suma de \$ 183.714,39;

Que en consecuencia corresponde liquidar en carácter final, definitivo y cancelatorio, la diferencia entre los dos montos aludidos, o sea: \$ 219.972,31 menos \$ 183.714,39 igual a \$ 36.257,92;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Treinta y seis mil doscientos cincuenta y siete pesos con noventa y dos centavos (\$ 36.257,92) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía para que ésta a su vez, con cargo de rendición de cuentas, pague a las respectivas Tesorerías de las Reparticiones correspondientes, el importe del "Líquido a Pagar" que corresponde al año 1969 como reajuste final, definitivo y cancelatorio de la compensación del 2% de acuerdo al artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62, Decreto Reglamentario Nº 2473/64, Artículo 19º de la Ley 4281/69, Decretos números 5205/69, 7.444/70 y 82/70, conforme a las Planillas

de Liquidación adjuntas y al siguiente detalle:

Repartición	Líquido a Pagar
Dirección de Minas	\$ 969,25
Dirección Provincial de Turismo	\$ 334,29
Dirección de C. y Suministros	\$ 69,66
Dirección Provincial del Trabajo	\$ 167,94
Dirección de Estadísticas	\$ 232,86
Dirección de Planes y Prog.	\$ 167,94
Contaduría Gral. de la Provincia	\$ 522,43
Dirección de Ag. y Ganadería	\$ 194,06
Inspección de Soc. Anónimas	\$ 167,94
Dirección Gral. de Inmuebles	\$ 2.810,96
Dirección de Viv. y Arquitectura	\$ 10.234,31
Adm. Gral. de Aguas de Salta	\$ 9.143,54
Ministerio de Gobierno	\$ 1.120,77
Dirección de Vialidad de Salta	\$ 6.421,74
Dirección General de Rentas	\$ 54,33
Dirección General de Rentas	\$ 465,82
Tribunal de Cuentas	\$ 253,68
Tribunal de Cuentas	\$ 2.926,35

TOTAL \$ 36.257,92

Art. 2º — Con el importe líquido de Treinta y seis mil doscientos cincuenta y siete pesos con noventa y dos centavos (\$ 36.257,92) páguese a los beneficiarios del Fondo de Compensación creado por el artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62, correspondiente al período 1º de enero al 31 de diciembre de 1969, como reajuste final, definitivo y cancelatorio del régimen de compensación del 2%, y conforme a las planillas de liquidación adjuntas.

Art. 3º — Déjase establecido que las Tesorerías o Contadurías de las Reparticiones ya mencionadas en el artículo 1º se hacen responsables solidarias de la rendición de cuentas que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía debe presentar ante el Tribunal de Cuentas.

Art. 4º — Esta erogación será imputada a "Valores a Devolver por el Tesoro", Fondo de Compensación - Artículo 11º - Decreto Ley 76/62.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Morosini

Ghiglia

Salta, 4 de junio de 1971.

DECRETO Nº 389

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06104/71 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", solicita la

designación de diverso personal docente para regularizar el funcionamiento del actual período lectivo y asegurar un eficaz comienzo del nuevo período; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Adiestramiento, la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino y a partir del día 19 de abril del año en curso al personal que se detalla a continuación, los que revistarán como Profesores de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde" en las materias y horas de Cátedras que en cada caso se especifican:

JOSEFINA GENOVEVA PALOMEQUE, L. C. Nº 3.325.603, Instructora para 1er. año de la Carrera de Enfermería, con 24 horas semanales.

ELISABETH RIVAS DE ROSINI, Lib. Civ. Nº 3.576.176, Instructora para 2º año de la Carrera de Enfermería, con 24 horas semanales.

MARIA TERESA BRIONES, Libreta Cívica Nº 2.409.106, Profesora de la Cátedra de Historia de la Enfermería, con 2 horas semanales.

MARTHA ELENA PADULA, Lib. Cívica Nº 9.487.627, Profesora de la Cátedra Enfermería de Salud Pública, con 2 horas semanales.

LILIAN FLORES, L. C. Nº 4.769.179, Celdadora (Personal Docente) de los Cursos de Enfermería y Auxiliares de Enfermería, con 18 horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 2, 5, 6, Sub-Parcial 05, 10, 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Bava

Salta, 4 de junio de 1971.

DECRETO Nº 390

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04006/71 - Cód. 28.

VISTO que el señor Juan Cruz Guerra solicita a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, un préstamo de \$ 3.000,- para ampliación de la vivienda familiar que ocupa en la calle Feijoo s/n. de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección citada informa que el recurrente ha cumplido con los requisitos reglamentarios de acuerdo a la documentación que se agrega en el expediente del rubro;

Por ello y atento a lo manifestado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor JUAN CRUZ GUERRA, L. E. Nº 7.217.171, un préstamo por la suma de Tres mil pesos (\$ 3.000,-) para ampliación de la vivienda familiar que ocupa y el que será reintegrado en la forma y plazo establecido en el Decreto Nº 694/70, debiéndose imputar este gasto a la "Cuenta Vivienda" administrada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Bava

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 7317

F. Nº 0763

PROVINCIA DE SALTA

Dirección Gral. de Compras y Suministros

Llábase a Licitación Pública Nº 7, para el día 13 de julio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: SEIS EQUIPOS ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188, 45.- Venta del mismo, en Mitre 23- Salta.

Elio Rodolfo Alderete

Director Int. de Com. y Suministros.

P. L. 18.188, 14,40

e) 23 al 25-6-71

O. P. Nº 7286

F. Nº 0762

AVISO DE LICITACION

Expediente Nº 22.390 SC/70

Llábase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de junio de 1971 a las 10, en el Distrito 18º (Salta), para contratar la ejecución del Servicio de Transporte de Correspondencia entre "Rosales" y "El Tunal" (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, "Rosales", "El Tunal" o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Di-

rector General en el Departamento Administración.

Imp. \$ 14,80

e) 22 y 23-6-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 7204

T. Nº 6570

Ref.: Expte. Nº 3288/P/59. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **ARNOLDO, REYNALDO, FILOMENA y ELOISA PERALTA**, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 28 Has. del inmueble denominado Fracción 135 y 136 Finca Capiazutti, Catastro Nº 2586, ubicado en la localidad de Aguaray del Departamento de San Martín con una dotación de 14,700 l/seg. a derivar del Arroyo Capiazutti, margen derecha por medio del declive natural y acequia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 11 de

junio de 1971. Carlos A. López, Secretario General. Direc. Colonización y Riego.

P. L. 18.188, 14,00

e) 14 al 28-6-71

O. P. Nº 7184

T. Nº 6552

Ref. Expte. Nº 4327/U/68. s.c.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **ANGEL MANUEL USANDIVARAS**, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 91 has. del inmueble rural denominado Finca "Las Mercedes", catastro Nº 354, ubicado en el Distrito La Merced del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 47,75 ls/seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, y cuando en dicho río se cuente con un caudal superior a los 3.000 ls/seg. que son derivadas por el canal Secundario III, Terciario San Agustín, compuerta Nº 2 y acequia propia y con carácter Temporal-Eventual. Dirección de Colonización y Riego, mayo de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 28-6-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 7325

T. Nº 6678

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Sánchez, en expediente Nº 41.613/70 caratulado: "LUIS SANCHEZ - SUCESORIO", para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. Salta, 7 de junio de 1971. Escribana Nelly Gladys Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 23-6 al 6-7-71

O. P. Nº 7324

T. Nº 6676

El doctor **GREGORIO R. ARAOZ**, Juez de Ira. Inst. C. y C. de Tercera Nominación, en los autos "HERNANDEZ, Salomé Encarnación Cisneros de - Sucesorio" Expediente Nº 38.427/70, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de la causante, a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Salta, 2 de junio de 1971. Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 23-6 al 6-7-71

O. P. Nº 7323

T. Nº 6675

El doctor **JORGE A. GONZALEZ FERREYRA**, Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nominación, en los autos "SUCESORIO de

BAVIO DE CORNEJO, Elvira" Expte. número 58.367/71, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Salta, 14 de junio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 23-6 al 6-7-71

O. P. Nº 7322

T. Nº 6674

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. C. y C. de Segunda Nominación, en los autos "Testamentario de LOPEZ DE USLENGHI, María Carmen" Expte. número 46.400/71, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Salta, 15 de junio de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 23-6 al 6-7-71

O. P. Nº 7277

T. Nº 6627

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don **ROSARIO TORRES** bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, 8 de junio de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 21-6 al 2-7-71

O. P. Nº 7266

T. Nº 6616

Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO VIVEROS. Publíquese diez días. — Salta, Junio 7 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 16-6 al 1-7-71

O. P. Nº 7265

T. Nº 6606

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ISAIAS CABEZAS. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de junio de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 16-6 al 1-7-71

O. P. Nº 7245

T. Nº 6605

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, en el Exp. 41.882/71 caratulado "Sucesorio de JUAN ZITEK", cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Secretaria, 7 de abril de 1970. Esc. Nely Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 16-6 al 1-7-71

O. P. Nº 7244

T. Nº 6604

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CHOQUE y TOMASA RUIZ DE CHOQUE, cuyo sucesorio se tramita bajo expediente Nº 6250/70. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de abril de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 16-6 al 1-7-71

O. P. Nº 7242

T. Nº 6602

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en autos "Sucesorio de PEREZ, Milagro Yáñez de", Expte. Nº 39.503/70, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Milagro Yáñez de Pérez. Publíquese por diez días. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 16-6 al 1-7-71

O. P. Nº 7225

T. Nº 6589

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CLAUDIA o CLAUDIA MARCELINA o CLAUDINA CABRERA DE MEDINA para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos

bajo apercibimiento de ley. — Metán, 26 de noviembre de 1970. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 30-6-71

O. P. Nº 7193

T. Nº 6562

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de don ALONSO LOPEZ ROBLES, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley, Salta, 3 de junio de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 28-6-71

O. P. Nº 7183

T. Nº 6551

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. C. C. 6ta. Nom. en los autos caratulados "ACOSTA, GENOVEVA - Sucesorio"; cita y emplaza a acreedores y herederos de la causante, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por diez días. Salta, 31 de marzo de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 11 al 25-6-71

O. P. Nº 7175

T. Nº 6543

Juzgado Sexta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEREMIAS GIORGINI. Publíquese por diez días. Salta, 1º de junio de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 24-6-71

O. P. Nº 7172

T. Nº 6540

Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEOFE LOPEZ y AMALIA BURGOS DE LOPEZ. Publíquese diez días. — Salta, junio 3 de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 24-6-71

O. P. Nº 7168

T. Nº 6536

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don ESPERIDION SOSA para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. — Salta, abril

14 de 1971. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 24-6-71

O. P. Nº 7161 T. Nº 6529

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Corina Iñiguez de Eguizabal (Expte. Nº 22380/70) para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 14 de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 8 al 23-6-71

O. P. Nº 7160 T. Nº 6528

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ramón Maldonado (Expte. Nº 22384/70), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, junio 2 de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 8 al 23-6-71

O. P. Nº 7158 T. Nº 6526

Señor Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JUSTO ELIAS VELARDE, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por diez días. — Salta, junio 2 de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 8 al 23-6-71

O. P. Nº 7156 T. Nº 6524

El Juez de Ira. Inst. 6ta. Nom. en lo Civil y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA OCAMPO DE ZERDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de junio de 1971. Publíquese por 10 días. — Proc. GONZALO F. SARAVIA. ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 8 al 23-6-71

O. P. Nº 7155 T. Nº 6523

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENICION KRIPPER, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 10 de mayo de 1971. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 8 al 23-6-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 7337

T. Nº 6685

Por: ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Bienes Varios

El 8 de julio de 1971, a las 10,30 horas en Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Setenta (20% del crédito): Una Afeitadora eléctrica, "Philips", modelo Sc 7960 Nº 37041060 y un Ventilador de pie, marca "Dauco" de 16", de 3 velocidades, eléctrico, doble barral giratorio; usados y en el estado en que se encuentran en poder de la firma actora, calle C. Egües 587-Orán, donde pueden revisarse. Señá práctica. Comisión c/ comprador. Se hace saber que si no hubiera postores por la base señalada, transcurrido 15', se rematará Sin Base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días de anticipación (Artículo 31 - Ley 12.962) Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. c/ BARRIONUEVO, María Yolanda P. Ejec. Prendaria - Expte. Nº 17.551/70. Juzgado: Civil y Com. del Dto. Judicial del Norte. Orán, 23 de junio de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 al 25-6-71

O. P. Nº 7335

T. Nº 6687

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 25 de junio de 1971 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor "Moresby" Nº 38129 con mesa, verse en España Nº 339. Ordena señor Juez de Ira. Instan. C. y C. 6ta. Nom. Juicio "I. Inf. Com. Salta vs. Torres Mercedes del Valle y Gonzáles Mariano" Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 3686/69. Señá 30 por ciento, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 y 24-6-71

O. P. Nº 7334

T. Nº 6688

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 25 de junio de 1971 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base un ventilador de pie "DD" número 5365118; un ventilador de pie "Super Ware" Nº 38315 mod. circulador; una balanza tipo báscula Nº 954598; una heladera comercial de 4 puertas "Darkel" gab. de madera; un mostrador de madera de tres mts. de largo por 0,60 mts. un estante aplicado a la pared de 2 x 2 mts. con un espejo; 30 sillas de madera tipo bar y seis mesas de madera de 0,80 x 0,80; una balanza

"Berkel" p/12 kgs. Nº 35346, verse en Caseros Nº 1858, y una mesa de "Snooker" verse en Sarmiento Nº 999. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 juicio "Centeno Victorino vs. Viloría Héctor Jorge y Wenzel Eduardo E." Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 28118/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y El Economista.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 y 24-6-71

O. P. Nº 7333 T. Nº 6689

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 24 de junio de 1971 a hs. 16.30 en Alberdi 53, Local 33, G. Baccaro, remat. Sin Base: una sierra sin fin tipo carro "Guillete" con dos volantes de 130 cts. c/u., un carro automático de 4 columnas de 7 mts. accionada por una caldera con motor "Klaiton" de 55 HP. completos; una máquina sin fin "Dakaert" de 1,10 de volante con mesa de hierro completa, motor "Electromac" de 15 HP. Nº 21298; una máquina sin fin "Dakaert" de 1,10 de volante con mesa de hierro completa motor trifásico "Cormar" número 130 de 16 HP., un taller completo de afilados de sierras comp., una afiladora "Rampi"; una máquina laminadora para hojas de sierras sin fin "Rampi"; una máquina chanfleadora "Mangione & Baco"; una prensa de pie para soldar sierra sin fin y un motor eléctrico de 20 HP. "Siemens"; una máquina sin fin "Halifax" de 1,10 de volante c/motor trifásico de 8 HP., una máquina sin fin "Guillete" de 0,87 de volante; un galpón comp. de tirantes de madera y hierro cubiertas con chapa de zinc, verse en el domicilio de Roldán y Cia. en Aguaray Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 juicio "M. M. Am. Vda. de y otros vs. Roldán y Cia. S. C." Emb. Prev. Expte. Nº 29730/71. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 y 24-6-71

O. P. Nº 7331 T. Nº 6680

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en Orán - Base: \$ 36.000
(Ley 18.188)

El día 8 de julio de 1971 a las 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 36.000, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Camba", situada sobre el Río "Santa María" del Dpto. de Orán, con la extensión de: 736 hectáreas 3.703 mts. 2, limitado: Norte, Río "Santa María"; Sud, con las fincas "La Manga" de Arquati y Mai-

sano y Dolores, de los herederos de Mateos Ríos; Este, con terrenos fiscales; y Oeste con la finca "Cedro Solo" de Leach Hnos. antes de Valázquez - Título: folio 425, asiento 1 del Libro 14 de R. I. de Orán. Catastro Nº 568. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. en autos "Ghiglia, Enrique Luis - Honorarios en expediente Nº 42761/68 - Sucesorio de María Campos de Corro", Expte. Nº 44826/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y D. Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 23-6 al 6-7-71

O. P. Nº 7330 T. Nº 6681

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Muebles Varios

El 8 de julio de 1971, a las 9 horas en Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Cincuenta y cuatro (20% del crédito): Una Mesa de fórmica y cinco sillas sin tapizado, usadas y en el estado en que se encuentran en poder de la firma actora, calle Egües 587 - Orán, donde pueden revisarse. Señá de práctica. Comisión c/comprador. Se hace saber, que si no hubiera postores por la base señalada, transcurrido 15', se rematará Sin Base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días de anticipación (Art. 31 - Ley 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. c/ Santa Cruz Luis - Ejec. Prendaria - Expediente Nº 17.507/70. Juzgado Civil y Com. del Dto. Judicial del Norte. Orán, 23 de junio de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 al 25-6-71

O. P. Nº 7329 T. Nº 6682

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Radio Portátil

El 8 de julio de 1971, a las 9,30 horas en Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Cincuenta y siete (cincuenta ctvs. (20 por ciento del crédito): Una Radio portátil, marca IUG Multiband - 5 bandas número 753296, usada y en el estado en que se encuentra en poder de la firma actora, calle C. Egües 587, Orán, donde puede revisarse. Señá de práctica. Comisión c/comprador. Se hace saber, que si no hubiera postores por la base señalada, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días anticipación (Art. 31 - Ley 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Dorado Angel - Ejec. Prendaria - Expte. número

17.549/70. Juzgado: Civil y Com. del Dto. Jud. del Norte. Orán, 23 de junio de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 al 25-6-71

O. P. Nº 7328 T. Nº 6683

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Radio y Ventilador de pie

El 8 de julio de 1971, a las 10 horas en Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Ochenta y uno con veinticuatro ctvs. (20% del crédito): Una Radio eléctrica, marca "Philips", mod. B2-AL-46U- Nº 12685 y un Ventilador eléctrico, de pie, marca "Chicago", triple barral; usados y en el estado en que se encuentran en poder de la firma actora, calle Egües 587 - Orán, donde pueden revisarse. Señal de práctica. Comisión c/comprador. Se hace saber, que si no hubiera postores por la base señalada, transcurrido 15', se rematará Sin Base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días anticipación (Art. 31 - Ley 12962). Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. c/MENDEZ, Manuel - Ejec. Prend. Expte. Nº 17.550/70. Juzgado: Civil y Com. del Dto. Judicial del Norte. Orán, 23 de junio de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 al 25-6-71

O. P. Nº 7319 T. Nº 6671

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de junio de 1971 a horas 17,30 en Sgo. del Estero 655, ciudad, por disposición del Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario cobro de salarios etc. "ESTOPINAN MAXIMO TOMAS vs. VALDIVIEZO SILVESTRE" Expediente Nº 6705/70, remataré Sin Base: Una prensa Balancín marca "José Gueile", s/ Nº visible; una máquina Pulidora con motor marca "Caeba" s/Nº visible; verse en Leguizamón 1220 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio, comisión en el acto-del remate. Edictos: 2 días en B. Oficial y D. Democracia. Saldo: aprobación de la subasta. Teléf. 17260.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 y 24-6-71

O. P. Nº 7318 T. Nº 6670

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de junio de 1971 a horas 16,30 en Sgo. del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. C. 2da.

Nom. en autos: "Prep. Vía Ejecutiva (Hoy Ejecutivo) DEL REY S. A. vs. JUAN CHE-NEVIER" Expte. Nº 46.164/70, remataré 250 hojas para durmientes de 2,70 mts. Sin Base. Edictos: 2 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate. Revisar los bienes en Aguaray - Salta.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 y 24-6-71

O. P. Nº 7314

T. Nº 6667

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Televisor "G. Marconi" - Sin Base

El día 25 de junio de 1971 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, un televisor marca "G. Marconi" número 150113, en perfecto estado y el que se encuentra en mi poder. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Prep. vía ejecutiva - Condori, Mercedes vs. Meliám, Dionicia R. Ferreyra de y Gutiérrez, Francisco", Expte. Nº 27871/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 al 25-6-71

O. P. Nº 7311

T. Nº 6663

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un tractor en Orán - SIN BASE

El 24 de junio de 1971, a las 11,15, en el local del Hotel Paris de la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), remataré sin base: un tractor marca Fiat, R 60 motor D8Y10/5826/560995L, equipado con cuatro cubiertas. Revisarlo en poder del señor Víctor Portela, sito en Colonia Santa Rosa. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Judicial del Norte en autos: "Mendiondo, Arturo vs. Mazzocone, Rafael - S/ Ejecutivo", Expte. Nº 17.843/71. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7310

T. Nº 6662

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Derechos y Acciones - SIN BASE

El 28 de junio de 1971, a las 18,30, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré sin base: los derechos y acciones que le corresponden a la señora Cornelia Dolores Donaire de León, sobre un inmueble

rural, ubicado en jurisdicción de Pichanal, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, según títulos que se registran al folio 301, asiento 2 del Libro 29 del R. I. de Orán. Catastro Nº 1423. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Delca S.A. vs. Donaire, Cornelia Dolores - Prep. Via Ejecutiva. y Emb. Pre.". Exp. Nº 39.267/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7309 T. Nº 6661

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Mesas y sillas en Orán - SIN BASE

El 24 de junio de 1971, a las 11.30, en el local del Hotel París de la ciudad de Orán, Pcia. de Salta, remataré sin base, 184 sillas de madera, plegadizas; 22 mesas de madera, plegadizas y 72 mesas de madera, plegadizas. Revisarlas en poder del señor Andrés Cáceres, sito en Colonia Santa Rosa. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Dto. Judicial del Norte en autos: "Manzano, Juan José vs. Gramaglia, Eduardo - s/Emb. Prev. y Prep. Via Ejecutiva", Expte. Nº 17.809/71. Señá: el 30%, Comisión: 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7308 T. Nº 6660

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un grupo electrógeno en Orán - Sin Base

El 24 de junio de 1971, a las 11, en el local del Hotel París (Orán, Pcia. de Salta), remataré sin base, un grupo electrógeno de 12 HP, marca Hembashi. Revisarlo en poder del señor Víctor Portela, sito en Colonia Santa Rosa. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito judicial del Norte, en autos: "Manzano, Juan José vs. Mazzone, Rafael - s/Ejecutivo", Expte. Nº 17.806/71. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7307 T. Nº 6659

Por JULIO CESAR HERRERA

El 28 de junio de 1971, a las 18.45, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré sin base: una heladera marca SOBERANO, modelo Nº 54, serie Nº EM 328, con motor Siam Di Tella, monofásico. Re-

visarla en J. M. Leguizamón Nº 943, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación, en autos: "Mendoza Damián vs. Gramaglia, Eduardo - Prep. Via Ejec. Emb. Prev.". Expediente Nº 56.732/70. Señá el 30% Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7306

T. Nº 6658

Por RAUL RACIOPPI

El 1º de julio 1971, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Ciento ochenta y tres c/80/100, un tocadisco "Wincofon", Nº 133388, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Salina, Juana Cecilia". Exp. Nº 23.410/68. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7305

T. Nº 6657

Por RAUL RACIOPPI

El 1º de julio 1971, a hs. 17.45 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Trescientos veintinueve con 90/100, un grabador "Franklin" Nº 00994 en mal estado de conservación, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Garay Victorino Fredi". Exp. Nº 12.582/70. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7304

T. Nº 6656

Por RAUL RACIOPPI

El 1º de julio 1971, a hs. 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Doscientos sesenta con 80/100, una cocina "Aurora", modelo 306, Nº 118672 y una garrafa CV número 6456, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Benes, Josefa Nelly Alarcón de". Expediente Nº 27.474/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7303

T. Nº 6655

Por RAUL RACIOPPI

El 1º julio 1971, a hs. 17,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18188 Doscientos once con 30/100, una cocina "Cosquín", Nº 66172 y 2 garrafas Nros. 4971/2, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado número 3. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Guanuco, Margarita Leiva de y Guanuco, Bernabé M.". Exp. Nº 27.478/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia".

Imp. \$ 14,-

e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7302

T. Nº 6650

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

El 7 de julio de 1971, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Quince mil ochocientos, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado como lote 6, manzana "D" s/plano 1355, que pertenece al demandado por título registrado a folio 45, As. 1, del Libro 268 de R. I. Cap. Catastro Nº 19.380. Extensión: 9.18 mts. frente; 9 mts. contrafrente; 23.63 mts. en su lado N. y 28.50 mts. en el S.; lo que hace una superficie de 238.61 m2. Límites: N. con lote 5; S. con el Nº 7; E. con calle s/nombre (hoy Escuadrón de los Gauchos) y O. con lote 3. Secc. E, Manz. 103, Parc. 3. En el acto 30% señala a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en juicio: "Carlos Alberto López vs. Eustaquio Fabián - Embargo Preventivo", Exp. 39.713/71.

Imp. \$ 23.-

e) 22-6 al 5-7-71

O. P. Nº 7301

T. Nº 6642

Por RAUL RACIOPPI

El 24 de junio 1971, a hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Un televisor marca "Banner" número 15886; verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Alvarez, Leopoldo A. y Guardiani, Rafael Virte". Expte. Nº 23.371. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14.-

e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7300

T. Nº 6643

Por RAUL RACIOPPI

El 1º de julio 1971, a hs. 18.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Trescientos ocho, un Combinado "Discofonic", modelo Toca-Toca 33514, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Leyria, Juan Carlos". Expte. 12589/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7299

T. Nº 6644

Por RAUL RACIOPPI

El 1º Julio 1971, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Novecientos veintisiete, un Combinado "Motorola", modelo SC 113, Nº 821377, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Nelly Acosta de Chávez. Expte. Nº 45.631/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7298

T. Nº 6645

Por ARISTOBULO CARRAL

El 6 de julio de 1971, a las 9 hs., en Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18188 Ciento noventa y siete con veinte ctvs., equivalente al 20% del crédito: Un juego de comedor, compuesto de una mesa y cinco sillas tapizadas; un aparador y un bargeño, usados, y en poder del dep, doctor Carlos J. Eckhardt, Egües 587, Orán, donde pueden revisarse. Señá práctica. Comisión cargo comprador. Se hace saber que si no hubiere postores por la base señalada, transcurridos 15' de la hora fijada, se rematarán sin base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días de anticipación (Art. 31, Ley 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt SRL. c/Acuña, Carmen - Ejec. Prendaria. Exp. Nº 17.439/70. Juzgado: Civil y Com. del Distrito Judicial del Norte. — Orán, 18 de junio de 1971.

Imp. \$ 14.-

e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7297

T. Nº 6646

Por ARISTOBULO CARRAL

El 6 de julio de 1971, a las 9.30 horas, en Ameghino 339, Salta, por resolución judi-

cial, remataré con base de Pesos Ley 18188 Ciento ochenta, equivalente al 30% del crédito: Una máquina coser "Magnano"; una cama-dos plazas "Landini" y un colchón-dos plazas especial, en el estado en que se encuentran en poder del depositario doctor Carlos J. Eckhardt, Egües 587, Orán, donde pueden revisarse. Señá práctica, comisión cargo comprador. Se hace saber que si no hubiera postores por la base señalada, transcurridos 15' de la hora fijada, se rematará sin base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días de anticipación (Art. 31, Ley 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt SRL c/ Monteros, Florindo C. - Ejec. Prnd. Exp. Nº 17.499/70. Juzgado: Civil y Com. del Dto Judicial del Norte — Orán, 18 de junio de 1971. Imp. \$ 14,- e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7296 T. Nº 6647

Por ARISTOBULO CARRAL

El 6 de julio de 1971, a las 10 horas, en Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18188 Doscientos catorce con cuarenta y ocho ctvs. (20% del crédito): 38 sillas tapizadas tipo especial, en el estado en que se encuentran en poder del depositario doctor Carlos J. Eckhardt, Egües 587, Orán, donde pueden revisarse. Señá práctica. Comisión c/comprador. Se hace saber que si no hubiera postores por la base señalada, transcurridos 15' de la hora fijada, se rematarán sin cargo. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días de anticipación (Art. 31, Ley 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt SRL c/Vilte, Miguel. Ejec. Prendaria. Expte. Nº 17.503/70. Juzgado: Civil y Com. del Dto. Judicial del Norte — Orán, 18 de junio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7295 T. Nº 6648

Por ARISTOBULO CARRAL

El 6 de julio de 1971, a las 10,30 horas, en Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18188: Ciento Cuarenta y nueve (20% del crédito): Un combinado tipo consola, marca "Zenit", en el estado en que se encuentra en poder del depositario doctor Carlos J. Eckhardt, Egües 587, Orán, donde puede revisarse. Señá de práctica. Comisión cargo comprador. Se hace saber que si no hubiera postores por la base señalada, transcurridos 15' de la hora fijada, se rematará sin base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días de anticipación (Art. 31, Ley 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt SRL c/Zamudio, Irma M. Ejec. Prend. Expte. 17.504/70. Juzgado: Civil y Com. del Dto. Judicial del Norte — Orán, 18 de junio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7294

T. Nº 6649

Por ARISTOBULO CARRAL

El 6 de julio de 1971, a las 11 horas, en Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18188 Cuatrocientos setenta (20% del crédito): Un juego dormitorio completo, de "Kari-kal", color caoba, compuesto de seis piezas, en el estado en que se encuentra en poder de la firma actora, calle Egües 587, Orán, donde puede revisarse. Señá práctica. Comisión c/comprador. Se hace saber que si no hubiera postores por la base señalada, transcurridos 15' de la hora fijada, se rematará sin base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días de anticipación (Art. 31, Ley 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt SRL c/Velastiqui Vidal y Vega Rodriguez Teresa - Ejec. Prend. Expte. Nº 17.506/70. Juzgado: Civil y Com. del Dto. Jud. del Norte. — Orán, 18 de junio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7293

T. Nº 6651

Por RAUL RACIOPPI

El 1º de julio 1971, a hs. 18.15, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18188: Noventa y nueve con 74/100, una máquina p/coser "Gordini", mod. R-3 de 3 vajones, Nº 148696, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se substará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nomina-ción. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Abregú, Onofre Rumualdo". Expediente 30.365/61. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7292

T. Nº 6652

Por EFRAIN RACIOPPI

El 24 junio 1971, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré un combinado Stereofónico "Ambassador", Nº 4596, c/cambiador automático, verse en Avda. Belgrano 424. Sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 3ª Nomina-ción. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Ortega, Angel". Exp. Nº 31.505/65. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 22 y 23-6-71--

O. P. Nº 7291

T. Nº 6653

Por EFRAIN RACIOPPI

El 24 junio 1971, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré sin

base: Una valija con ropa interior de hombre y dos gabanes gamuzados, camisas, etc. verse en Avda. Belgrano 424, Ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Acosta, Miguel Angel". Expte. Nº 36.898/67. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 14,- e) 22 y 23-6-71

O. P. Nº 7290 T. Nº 6654

Por RAUL RACIOPPI

El 1º Julio 1971, a hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18188: Ciento cuarenta y dos con 40/100, un combinado de pie, marca "Idioran", con baffle marca "Winco", sin número visible, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Navas, Ramón José". Expediente número 11.623/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 22 al 24-6-71

O.P. Nº 7288 T. Nº 6640

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Un camión Ford modelo 1957

El día 25 de junio de 1971 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta y sin base, de un camión Ford, modelo 1957, motor Nº PA 6107014, patente de la ciudad de Metán Nº 1301, el que puede ser revisado en los talleres de Deo Stabio sito en Avda. Tavella camino a la Isla. Ordena S. S. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Estación de Servicios Panamericana vs. Capogna, Juan A. Ejecutivo. Expediente Nº 56/179/70". El comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 22 al 24-6-71

O. P. Nº 7285 T. Nº 6637

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de julio de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C., 1ª Nom. en autos: "Embargo Prev. UNIROYAL S.A.C.E.I. vs. JESUS D. RUBIO Hnos. S. C.", Expediente

Nº 56.368/70, remataré con base de pesos ley 18.188: 5.667,-. Un lote de terreno ubicado en el pueblo de J. V. González, jurisdicción Anta, parte integrante de la finca "LAGUNA BLANCA" señalada dicha manzana con la letra "D" y comprendida la citada manzana de la cual se vende el lote que se detalla a continuación entre las calles Nº 2 que la separa de la manzana 5, Nº 7 que la separa de la manzana "E", Nº 6 que la separa de terrenos de la Estación Joaquín V. González, compuesto el lote de una extensión de 30 metros de frente a la calle Nº 2, por 50 metros sobre la calle Nº 7; y limita al Norte, con calle Nº 2; al Nor-Este y Este con la calle Nº 7; al Sud, con propiedad del vendedor; al Oeste y Sud-Oeste, con propiedad del vendedor. Título a folio 510, asiento 658, del Libro "E" de Anta, Catastro número 900. Plano Nº 32. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación del remate. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,- e) 21-6 al 2-7-71

O. P. Nº 7284 T. Nº 6635

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El 5 de julio 1971, a las 17.30 horas, en Santiago del Estero 655, ciudad, remataré con base de \$ 1.880,- Ley 18.188 importe de las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble que le corresponde a don ANSELMO CARMEN por títulos inscriptos en Libro 242, Folio 359, Asiento 1, 2, 3 y 4 del R. I. Capital, ubicado en Sección E, Manzana 51 b, Parcela 39, Catastro Nº 28.745. Ordena señor Juez 1ª Instancia C. y C., 3ª Nomin. en autos Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. MODESTO y MANZUR CHIBAN S.A. vs. VALVERDI, Enrique Sirilo y CARMEN, Anselmo. Expte. 38.715/70. Señá: 30% a cuenta precio y comisión de ley. Saldo: a la aprobación judicial subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Teléfono 17260.

Imp. \$ 23,- e) 21-6 al 2-7-71

O. P. Nº 7283 T. Nº 6636

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de julio de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez 1ª Inst. C. C., 1ª Nom. en autos "Ejec. Prend. M. S SRL vs. SANTILLAN Silverio Nicolás, SANTILLAN Juan M. y RETAMBAY Rubén Gabriel". Expte. Nº 56.307/70. remataré: una motocicleta marca GILERA de 200 cc. de capacidad, modelo Gran Turismo, Nº 77-25454, cuya base es de \$a. 1.066,72. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30%

a cuenta de precio y comisión en el acto del remate. **NOTA:** De no haber postores por la base antedicha, transcurridos los quince minutos de espera legal se realizará una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 14,- e) 21- al 23-6-71

O. P. Nº 7272 T. Nº 6621

Por RAUL RACIOPPI

El 30 de junio 1971, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base del capital reclamado o sea de Pesos Ley 18.188 Seiscientos, los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Dionisio Neri Apaza, sobre un inmueble, finca "Simbolar", ubicada en el Partido de Carahuasi, Dpto. de Guachipas, Prov. de Salta, s/título reg. a fol. 319, asiento 455 del Libro C. de Títulos de Guachipas y fol. 243, asiento 264 del Libro D de Títulos de Guachipas. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. C., 1ª Nominación en los autos caratulados: "Ch. M. E. L. vs. Apaza Adolfo y Dionisio Neri Apaza" Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expediente: 57.221/70. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 24-6-71

O. P. Nº 7258 T. Nº 6613

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — BASE: \$ 18.000,00

Inmueble Rural, ubicado en el Dpto. La Viña de esta Provincia de Salta

El día 30 de junio de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad; remataré: con base de \$ 18.000 (Diez y ocho mil pesos), importe del crédito a favor del Banco Provincial de Salta: Un inmueble rural (Pequeña finca), ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado, plantado, alambrado y demás adheridos al suelo por accesión física y legal; con los linderos, límites, medidas, superficie, etc. que dan sus títulos; inscripto al folio 193, asiento 16, del libro 19 de títulos generales, catastro Nº 326. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "MICHOUX RENEE ISIDORE A. c/RODRIGUEZ ELVA I. y LOPEZ BIOLETA SABINA. Ejecutivo". Expte. Nº 58063/71. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Biletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 23,00 e) 16-6 al 1-7-71

O. P. Nº 7256 T. Nº 6615

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Derechos y Acciones sobre finca "Palomitas"

El día 25 de junio de 1971, a horas 17.45, en

mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: Remataré Sin Base: Los derechos y acciones que le corresponden al señor Ramón Moreno correspondientes a las cuatro veintenas partes indivisas de la finca "Palomitas" parte integrante de la antigua finca "ROSARIO DEL DO-RADO", ubicada en el departamento de Anta de esta Provincia. Título: A folio 362, asiento Nro. 557, marginal del libro "F" de títulos, departamento de Anta. Catastro partida Nº 251. Valor fiscal \$ 7.140,00. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "ULDRY, EDMUNDO GUSTAVO c/MORENO RAMON - Ejecutivo". Expte. Nº 57.905/70. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,00 e) 16 al 24-6-71

O. P. Nº 7234 T. Nº 6595

Por JULIO CESAR HERRERA

El 30 de junio de 1971, a las 18.30 en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18.188: 11.600, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán en calle José Ignacio Sierra, con todo lo edificado, clavado y plantado, compuesto de dos fracciones unidas entre sí, siendo la primera de una extensión de 41,80 mts. de Norte a Sud, por 50 mts. de fondo de Este a Oeste. Linderos: al Norte y Sud, herederos de Cosme Olivera; al Oeste, calle José I. Sierra y al Este, herederos de Cosme Olivera. La segunda fracción tiene una extensión de 63,70 mts. de Este a Oeste y 42,70 mts. de Sud a Norte. Linderos: al Norte, con Favorina López de Sitjes y herederos de Cleto Olivera; al Este, calle pública; al Sud, con Favorina López de Sitjes y herederos de Cosme Olivera y al Oeste, con la primera fracción. Catastro Nº 193. Corresponde de la propiedad a la señora Rosa Martínez de Aranda por títulos inscriptos al folio 337, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Metán. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom. en autos: "ALVAREZ KAISER, Juan Adolro vs. MARTINEZ de ARANDA, Rosa, s/Ejec. Hipotecaria". Expte. Nº 56.573/70. Señal el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte

Imp. \$ 23,- e) 15 al 30-6-71

O. P. Nº 7233 T. Nº 6594

Por JULIO CESAR HERRERA

El 1º de julio de 1971, a las 18, en calle General Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 586,66, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en Pasaje La Candelaria entre Calles Tucumán y Orán de esta ciudad. Señalado con la letra A de la manzana 66 en el plano Nº 3.754. Medidas: 9 mts. de frente sobre Pasaje La Candelaria, contrafrente, 9,19 mts.; fondo en el costado Norte,

17,50 mts. y en el costado Sud, 19,40 mts. Nomenclatura catastral: Partida Nº 26.360, circunscripción I, sección F, manzana 66a, parcela 2. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad a don Telésforo Toconás por títulos registrados al folio 32, asiento 3 del libro 208 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Cuéllar, Carlos Hugo vs. Herederos de Toco-nás Telésforo s/ejecución de sentencia". Expte. Nº 57.945/71. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 15 al 30-6-71

O. P. Nº 7218 S. C. Nº 0246

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Casa Habitación en Localidad Pluma del Pato, Dpto. San Martín. - Base: Pesos Ley 18.188, Mil trescientos ocho.

El día 25 de junio del corriente año 1971, a horas 17 en mi escritorio calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A" de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Un mil trescientos ocho (1.308), una casa edificada en terreno ajeno, de material crudo, con cinco habitaciones, techada con 58 chapas de zinc y 10 de fibrocemento, ubicada en la localidad de Pluma del Pato, Dpto. San Martín. Ordena el señor Juez en lo C. y C. de Primera Instancia 4ta. Nom. en autos: "Suc. Vac. de MOYA Juan" Expediente Nº 32.649/65. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. José Alberto Gómez Rincón, Martillero.

Sin cargo e) 14 al 28-6-71

O. P. Nº 7191 T. Nº 6559

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 29 junio 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Diecisiete mil, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, inscripto a fol. 163, asiento 1 del Libro 62 de R. I. de Orán, designado como lote Nº 23; de la manzana 82 "A" del Plano 811. Catastro Nº 7.107. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Caliera S. A. vs. Miguel Adolfo Ledesma". Ejecución Hipotecaria. Exp. 41.530/70. Señá: 30 por ciento. Edictos 10 días B. Oficial y Democracia. Comisión cargo comprador.

Imp. \$ 23,- e) 11 al 28-6-71

O. P. Nº 7188

T. Nº 6556

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Importante inmueble en Metán - San Martín Nº 105-111 - Base \$a. 6.666,66

El día 30 de junio de 1971 a horas 10.30, en calle San Martín Nº 105-111, por Disposición señor Juez de 2da. Nom. en autos: División de Condominio "OBEIDE ESMA-NIA ABRHAM de vs. FELIX ROBERTO ABRHAM y otros" Expte. Nº 43082/68, remataré con Base de Pesos Ley 18.188. 6.666,66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el Inmueble ubicado en esquina Noroeste de las calles San Martín y Arenales, frente hacia calle San Martín Nº 105-111, de la ciudad de Metán Pcia. de Salta, Nomenclatura Catastral, Partida 3, Sección B. Manzana 72, Parcela 13, Títulos registrados a folio 118, Asiento 2 del Libro 18 de R. I. Dpto. de Metán. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Nota: Déjase aclarado que el 30% correspondiente a la seña debe ser dinero o cheque con certificación de autoridad competente del Banco. Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 23,- e) 11 al 28-6-71

O. P. Nº 7187

T. Nº 6555

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de julio de 1971 a horas 10.30 en el hall Bco. Pcial. Salta, España 625, ciudad por disposición señor Juez 3ra. Nominación en autos: Ejec. "VILLA, del ROSARIO S.R.L. vs. ISA Daniel" Expte. número 38.904/70, remataré con la Base de Sa. 80.000, el inmueble inscripto a folio 267, Asiento 1 del Libro 29 R. de I. de Orán, Catastro Nº 1484, Parcela 1, Manzana 38, Sección A. Edictos: 10 días en los diarios B. Oficial y Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto de remate. Nota: Se hace saber a los interesados que el Bco. de la Pcia. acordará facilidades de pagos por el 70% restante.

Imp. \$ 23,- e) 11 al 28-6-71

O. P. Nº 7180

T. Nº 6548

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Importante inmueble en Tartagal

Base 23.030 - Pesos Ley 18.188

El 29 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio de Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en juicio: "Ejecución hipoteca-

ria Manuel Arraya vs. Zúñiga de Cabrera, María N., Cabrera R., Arturo F. Zúñiga y Nimia Cristina Navarro de Zúñiga" Expediente Nº 56801/70, procederé a rematar con la Base de veintitrés mil treinta pesos ley 18.188, importe de los dos créditos hipotecarios, un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, señalado con el Nº 2 fracción "B" de la manzana número uno plano de subdivisión número cuatrocientos cuarenta de Tartagal, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, con frente a la Avenida 20 de Febrero entre calle 9 de Julio y Bolivia. Superficie: 406,09 metros cuadrados (11,40 metros de frente; 11,61 de contra frente; 35,65 metros de fondo en su costado Sud). Límites y demás datos en su título, asiento uno del libro cuarenta del Registro de Inmuebles de San Martín. Catastro 10.999. Nomenclatura catastral departamento San Martín, ciudad de Tartagal, manzana uno, parcela doce. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. B. O. y Norte, 10 publicaciones.

Imp. \$ 23,- e) 11 al 28-6-71

O. P. Nº 7176 T. Nº 6544

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble rural en el Dpto. Chicoana

Base \$ 44.360,16

El 30 de junio de 1971, a las 18, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 44.360,16, importe de los créditos hipotecarios, una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca La Población, departamento de Chicoana, Provincia de Salta, con casa habitación edificada en el mismo y todo lo demás adherido al suelo por accesión física o legal, derechos de agua, usos, costumbres, servidumbres y pertenencias. Individualizado como lote Nº 7 del plano Nº 241 del Dpto. de Chicoana. Superficie diez hectáreas cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Límites al Norte: con la fracción seis y camino que la separa de dicha fracción; al Sud: con fracción dos; al Este: con camino que la separa de la fracción ocho y al Oeste: con la fracción cuatro. Nomenclatura catastral; Partida Nº 1917 del Dpto. de Chicoana, lote Nº 7. Corresponde la propiedad al Sr. Jorge Julián Santiago por títulos inscriptos al folio 51 asiento 6 del libro 17 del R.I. de Chicoana. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta Nom. en autos: "OLIMPO CONSTRUCTORA S. en C por A. vs. MARTINEZ, Baldomero A. y SANTIAGO, Jorge J. s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 6.719/71. Señá: el 30% en el acto, saldo una vez aprobada la subas-

ta. Comisión a cargo del comprador. Edictosº 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 24-6-71

O. P. Nº 7162 T. Nº 6530

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL — BASE: \$ 36.000 (Ley 18.188)

Inmueble en Orán

El día 23 de junio de 1971 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 36.000, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Camba", situada sobre el Río "Santa María" del Dpto. de Orán, con la extensión de: 736 hectáreas 3.703 mts², limitando: Norte, Río "Santa María"; Sud, con las fincas "La Manga" de Arquati y Maisano y Dolores, de los herederos de Mateo Ríos; Este con terrenos fiscales; y Oeste, con finca "Cedro Solo" de Leach Hnos. antes de Velazque. — Título: folio 425, asiento 1 del Libro 14 de R.I. de Orán. Catastro Nº 568. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en autos "Ghiglia, Enrique Luis - Honorarios en Expte. Nº 42761/68, Sucesorio de María Campos de Cerro", Expte. Nº 44826/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 23-6-71

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 7336 T. Nº 6686

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación - Salta, en autos: "GUANTAY, Dominga, GUANTAY de LOPEZ, Estanislada y GUANTAY, María Celedonia - Posesión Treintañal - Expediente número 56.415/70", cita y emplaza por el término de diez días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural; "Finca El Bordo", ubicado en La Paya, Partido San José de Cachi, Dpto. Cachi, Pcia. de Salta; Superficie 5.645,87 m², Catastro 241 a nombre de Eudisia Lamas de Guantay; Límites y medidas según plano Nº 00072 aprobado por la D.G.I., para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publicación edictos por diez días Boletín Oficial y El Economista. Salta, 15 de marzo de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 23-6 al 6-7-71

RECTIFICACION DE NOMBRE

O. P. Nº 7326 T. Nº 6677

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta.

Nominación, comunica a los fines del Art. 17 de la ley 18.248 que doña Agustina Morcillo de Etcheverry ha iniciado juicio de rectificación de su partida de casamiento, en la que figura como Agustina Morcillo Torres de Etcheverry, con el fin de que se suprima de dicha partida el apellido Torres. Edictos: una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, junio de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 4,00

e) 23-6-71

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 7289

T. Nº 6641

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Divorcio y Tenencia Definitiva de Hija - Expte. Nº 40.920/70, cita y emplaza a JULIO PÉREZ para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Salta, 31 de mayo de 1971. — Fdo.: Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 22-6 al 5-7-71

O. P. Nº 7165

T. Nº 6533

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en los autos caratulados "QUEVEDO CORNEJO, CARLOS MARCELO; OLIVA SARAVIA, HORACIO SIMON; OLIVA, EDUARDO IVAN y OLIVA, NESTOR ALBERTO vs. ALZOGARAY, DO-

MINGO, División de Condominio", Expte. Nº 41.900/71, cita a DOMINGO ALZOGARAY para que conteste la demanda en el término de nueve (9) días bajo apercibimiento de designarse Defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. — Salta, mayo 10 de 1971. Esc. NELLY GLARIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 25-6-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 7238

T. Nº 6599

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación, en los autos: "CENTRAL SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE - CONVOCATORIA DE ACREEDORES", Expte. Nº 40040/71, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 7 de junio de 1971. Prorrógase las audiencias fijadas en el auto de fs. 8/4, para el día 27 del mes de julio a fin de que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico y el día 18 de agosto a hs. 9 para la verificación de créditos. Se hace saber que el Síndico es el Contador Manuel Gómez Bello, con domicilio en calle Rivadavia 384, ciudad. — Salta, 9 de junio de 1971. — Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 23-6-71

Sección COMERCIAL**REFORMA DE ESTATUTOS**

O.P. Nº 7321

T. Nº 6673

PRIMER TESTIMONIO

PRIMER TESTIMONIO DEL ACTA QUE CORRE EN EXPEDIENTE Nº 54-00137 DEL ESTATUTO REFORMADO Y CAMBIO DE DENOMINACION DE "MADERSAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" por el de "LA TABLADA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA. — ACTA Nº 3. — En la ciudad de Salta - Capital a los once días del mes de abril de mil novecientos setenta, siendo las diecinueve y treinta y tres, reunidos en el local de calle Alberdi Nº 82 los accionistas que figuran en el "Registro de Asistencia de Accionistas", folio 4. representando un capital de \$ 300.000.- (Pesos Ley 18.188: Trescientos mil), bajo la presidencia "ad-hoc" del señor FRANCISCO MIGLIORINO ante la no concurrencia de los directores renunciantes ni del inspector de sociedades, se declaró constituida la asamblea extraordinaria que fuera debidamente publicada en el Boletín Oficial. Luego de la lectura del Acta anterior por parte del señor Presidente, se en-

tró a considerar los documentos que se mencionan en el punto segundo del Orden del Día de los que los señores accionistas tuvieron suficientes conocimiento por habersele puesto a disposición copias individuales. Sometidas a votación la aprobación correspondiente se resuelve aceptar por unanimidad —previa abstención del señor OSCAR MOLINA en su carácter de Síndico saliente— y enviar copia de la presente a Inspección de Sociedades a los efectos de que autorice la publicación correspondiente. Acto seguido se procedió a someter a votación la elección de las nuevas autoridades previa aceptación unánime de las renuncias presentadas por los anteriores directores. Por unánime aceptación el nuevo directorio quedó constituido así: (Presidente) el señor Néstor Jorge Molina, (Vice-Presidente) el señor Francisco Migliorino y el señor Oscar Molina, Directores titulares, quienes decidirán por votación el Presidente, Vice Presidente y Vocal del Directorio, en reunión a celebrarse oportunamente. Seguidamente se entró a considerar el punto cuatro del orden del día recayendo por votación unánime la designación del Síndico Titular y Suplente en los señores Osvaldo Daniel Márquez y María Angélica Molina respectivamente. A continuación se entró a considerar el punto quinto quedando por unanimi-

dad aprobado el siguiente agregado al artículo 2º del Estatuto Social: "AGROPECUARIAS": adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender establecimientos agrícolas, ganaderos, comprar y vender toda clase de ganados, criar e internar, sembrar y vender cereales, tabaco y toda clase de semillas y productos forestales o agropecuarios, incluso con la facultad de adquirir o enajenar predios. Podrá asimismo comercializar maquinarias agrícolas, tractores, automotores y toda clase de mercaderías en general, incluso la importación, exportación y/o distribución de productos de toda índole. INMOBILIARIOS: Compra-Venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Como último punto se entró a tratar el cambio de nombre de la sociedad resolviéndose en forma unánime que gire en lo sucesivo bajo el de "LA TABLADA" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria. No habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión siendo las siete y treinta horas firmando para constancia todos los presentes. Nota (tachado entre paréntesis: (Presidente) y (Vice-Presidente) no vale. Es copia fiel del Acta de Asamblea de "La Tablada" S.A.C.I.F.A. e I. realizada el 11-4-70, según consta en el Libro de Actas de Asamblea de dicha sociedad, folio 5 y 6, CONSTE. Sigüen diez firmas ilegibles con sus aclaratorias que dicen: Oscar Molina, Francisco Migliorino, Salua Herrera de Molina, Dora Inés Molina de Espeleta, Juan Carlos Molina, Labibe Delia Molina, Néstor Jorge Molina, Blanca Silvia Molina, María Angélica Molina y Osvaldo Daniel Márquez. CERTIFICO: Que las firmas puestas en el presente instrumento son auténticas de los señores: Oscar Molina, Francisco Migliorino, Salua Herrera de Molina, Dora Inés Molina de Espeleta, Juan Carlos Molina, Labibe Delia Molina, Néstor Jorge Molina, Blanca Silvia Molina, María Angélica Molina y Osvaldo Daniel Márquez, personas de mi conocimiento, por haber sido puestas en mi presencia, en la ciudad de Salta, a los once días del mes de abril de mil novecientos setenta, doy fe. Sigue una firma ilegible y un sello notarial que dice: Ana María Sabbaga, Escribana. — Salta, 31 de marzo de 1971. — DECRETO Nº 2198. — MINISTERIO DE GOBIERNO. — Expediente Nº 54-137. — Por las presentes actuaciones, el señor Néstor Jorge Molina, en su carácter de Presidente del Directorio de "Madersal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio legal en esta ciudad, solicita para la misma la aprobación de la reforma de su estatuto social y cambio de denominación por la de "La Tablada", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, de conformidad al acta Nº 3, de fecha 11-IV-70, corriente a fs. 2/3 y vta. del presente expediente; y CONSIDERANDO: Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, artículo 16: Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 17 y 26, aconseja hacer lugar a lo solicitado prece-

dentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 18 y 27 de estos obrados, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Decreta: Artículo 1º: Con la denominación de "LA TABLADA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, girará en lo sucesivo la Sociedad Anónima "Madersal" S. A.C.I. y F., de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de abril de 1970, debidamente celebrada. Dicha Sociedad podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero. El plazo de duración es el mismo que el aprobado por el Poder Ejecutivo para Madersal S.A.C.I. y F., o sea noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o reducido por resolución de la Asamblea. Artículo 2º: Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan. Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno. Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. — Fdo.: Cnel. (R.E.) Raúl P. Aguirre Molina Gobernador. - Fdo.: Víctor J. Cornejo Isasmendi, Ministro de Gobierno. - Fdo.: Dr. Salomón Mulki, Secretario de Estado de Gobierno. — Es copia. CONCUERDA: Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2 a 3 vta. y 32 y 33, agregadas en el expediente Nº 54-00137, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno. Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio Reformado en tres sellados de \$ 1. (Ley 18.188) en la ciudad de Salta a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Moisés N. Gallo Castellanos (Escribano Público Nacional) - Inspector General de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. Hay un sello: Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales, y Civiles - Salta.

ESCRITURA NRO. TRESCIENTOS QUINCE. PROTOCOLIZACION DEL ACTA DEL ESTATUTO REFORMADO Y CAMBIO DE DENOMINACION DE SOCIEDAD ANONIMA. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante mí: ANA MARIA SABBAGA, Escribana autorizante, titular del Registro número diecinueve, comparecen los señores NESTOR JORGE MOLINA, argentino, casado, con domicilio en calle Florida número cuatrocientos cincuenta y tres; y FRANCISCO MIGLIORINO, italiano, casado, con domicilio en calle Florida número cuatrocientos treinta y cuatro; siendo ambos comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en el carácter de Presidente y Vice Presidente del Directorio respectivamente. de la razón social "LA TABLADA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", antes denominada: "MADERSAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", acreditando dicho carácter y su capa-

ciudad para este otorgamiento, mediante fotocopia del Acta número ocho, que corre al folio ocho del libro de Actas número uno de la referida sociedad; instrumento que, debidamente certificado, agrego a la presente escritura, doy fe. Y los comparecientes expresan: Que me hacen entrega del Acta que corre en Expediente número cincuenta y cuatro - cero cero ciento treinta y siete del Estatuto Reformado y cambio de denominación de "Madersal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por el de "La Tablada, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", para que proceda a su protocolización; instrumento que incorporo en tres fojas útiles al protocolo de este Registro a mi cargo, como parte integrante de la presente escritura, doy fe, como de que los comparecientes declaran: Que habiendo dado cumplimiento a las condiciones prescriptas por el Código de Comercio y leyes suplementarias, dejan por este acto sentado, con carácter definitivo, que en adelante la denominación de la Sociedad será "LA TABLADA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, la que se registrá por las normas del Estatuto reformado, que se protocoliza por este instrumento. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, de todo lo que doy fe. — Sigue a la que con el número anterior, termina al folio seiscientos treinta y cinco del protocolo a mi cargo. — S/B: t-G-respectiva-mento-D-carác. Vale. Francisco Migliorino - N. J. Molina. — Ante mí: A. M. Sabbaga. — Hay unisello. Concuerdar con su escritura matriz que pasó por ante mí, doy fe. Para la Sociedad interesada expido este Primer Testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Pesos Ley 18.188 111,60 e) 23-6 71

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 7312 T. Nº 6664

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por escritura autorizada por el Escribano Raúl José Goytia con fecha 31 de mayo de 1971 en cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea de accionistas el día 27 de abril de 1971 "AMPERE NORTE SOCIEDAD ANONIMA - COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA resolvió la modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales; por ampliación del capital autorizado a la suma de Trescientos mil pesos, el que queda redactado en la siguiente forma: "El Capital Autorizado se fija en la suma de Trescientos mil pesos, representado por Trescientas mil acciones de Un peso cada una, pudiendo ser elevado por la Asamblea de accionistas hasta la suma de Quinientos mil pesos. Las acciones están divididas en series de Diez mil pesos cada una. Las diez primeras series están totalmente suscriptas e integradas".

El Directorio

P. L. 18.188, 4,50 e) 23-6-71

AMPLIACION DE CONTRATO

O.P. Nº 7327

T. Nº 6684

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y ocho días del mes de junio del año un mil novecientos setenta y uno, a horas diez, reunidos en el local social de la firma ESPINOSA HERMANOS, en Avenida República de Chile número un mil quinientos dos, los señores TIMOTEO NOVARO ESPINOSA, JUSTO OMAR ESPINOSA y CARLOS DANIEL ESPINOSA, componentes de la sociedad colectiva Espinosa Hermanos, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, con fecha 9 de enero de 1951 asiento número 2497 folio número 44 del libro número 25 de Contratos Sociales y ampliado en su duración por otro término similar según acta suscrita por los mismos componentes y registrada al folio 176 asiento número 4445 del Libro número 29 de contratos sociales con fecha 2 de diciembre de 1960, de mutuo y común acuerdo resuelven convenir lo siguiente:

PRIMERO: Ampliar nuevamente el contrato social de la firma ESPINOSA HERMANOS por un nuevo término de cinco años de duración con vencimiento de este nuevo periodo al día treinta y uno de octubre del año un mil novecientos setenta y cinco, retro trayendo al treinta y uno de octubre del año mil novecientos setenta todas las actividades comerciales realizadas hasta la fecha, quedando además en vigencia todas las demás cláusulas del referido contrato que se proroga por esta convención, inclusive el acta de "Prórroga de Contrato de Sociedad Colectiva y Modificación de su designación" y el Acta de ampliación del objeto de la sociedad firmado con fecha 18 de diciembre de mil novecientos sesenta y siete registrado en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 276 asiento Nº 5947 del libro Nº 33 con fecha 26 de diciembre de 1967.

SEGUNDO: Se deja debidamente aclarado que la sociedad podrá cambiar el tipo y forma de la firma que por mejor conveniencia así lo estimen los componentes de la actual sociedad colectiva, en cualquier momento a partir del día de la fecha.

Conformes los socios componentes de la firma Espinosa Hermanos de la presente acta, leída y ratificada de mutuo y común acuerdo, la que debe ser inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta en la fecha y lugar indicado ut-supra.

Timoteo Novaro Espinosa - Justo Omar Espinosa
Carlos Daniel Espinosa

CERTIFICO: que las firmas que anteceden, son auténticas y pertenecen a los señores Timoteo Novaro Espinosa, L. E. Nº 3.955.581; Carlos Daniel Espinosa, L. E. Nº 3.910.165; y a Justo Omar Espinosa, L. E. Nº 3.952.599, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 5, Actas Nros. 25, 26 y 27 respectivamente en esta ciudad de Salta, a los 18 días del mes de junio de 1971, de todo lo que doy fe.

César Félix Torino, Escribano Público Nacional.

Pesos Ley 18.188 24,00

e) 23 6-71

INSCRIPCION DE SUCURSAL

O.P. Nº 7316

T. Nº 6669

//PIA: "Acta de Directorio. — En la ciudad de Córdoba, a quince días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, siendo las nueve horas, en el local social de "SERVICIOS SOCIALES JUAN CARUSO S.A.C.I.F. e I.", sito en calle Jujuy Nº 21 de esta Ciudad, se reúne el Directorio en pleno, bajo la Presidencia de su Titular señor Vicente Ricardo Caruso y con asistencia del Síndico Titular señor Juan Carlos Caruso. Abierto el acto, el señor Presidente manifiesta que estima ha llegado el momento de poner en ejecución el plan de expansión programado oportunamente y, existiendo coincidencia de opiniones de todos los señores Directores en el sentido de ampliar el giro de actividades de la Sociedad a otras jurisdicciones, comenzando por la Provincia de Salta, en donde inclusive ya tiene intereses, es menester, por exigencias legales, crear e instalar allí la correspondiente Sucursal, con su consiguiente inscripción en el Registro Público de Comercio, por lo que propone que así se decida y se le fije a dicha Sucursal un capital de Diez mil pesos ley 18.188, que considera suficiente a los fines de su operatividad, y para lo cual se encuentra facultado este H. Directorio por expresa disposición del artículo primero de los Estatutos Sociales. Puesta a consideración esta moción, luego de un exhaustivo análisis y cambio de ideas, por unanimidad se resuelve: 1º) Crear la Sucursal Salta e instalarla en dicha Ciudad, con jurisdicción en toda la Provincia de Salta, asignándole un capital de Diez mil pesos ley 18.188 (\$ 10.000). 2º) Autorizar al señor Presidente para arbitrar los medios que juzgue necesarios a los fines de la instalación de la referida Sucursal, así como para gestionar y concretar su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta, y cumplir los demás trámites que correspondieren. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y treinta horas, firmando de conformidad todos los asistentes. — Fdo.: Vicente Ricardo Caruso - José Marcelo Aquilano - María Teresa Pugliese de Caruso - Carlos Augusto Curet - Juan Humberto Aquilano y Juan Carlos Caruso".

CERTIFICO: que la presente es copia fiel de su original, que he tenido a la vista y compulsado debidamente, obrante en el Libro de Actas de Directorio perteneciente a "SERVICIOS SOCIALES JUAN CARUSO S.A.C.I.F. e I.", sellado, foliado y rubricado por el Juzgado de Primera Instancia y Décima Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en fecha veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis. Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, a quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno.

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en virtud de las facultades que le confieren la ley Prov. Nº 4674 y acordadas del Tri-

bunal Superior de Justicia del 20 de octubre de 1959, 29 de julio de 1960 y 14 de junio de 1966 legaliza la firma y sello del Escribano don Antonio Vitanza, obrante en la Foja con numeración Notarial 22868. — Córdoba, 16 de junio de 1971. — María del Pilar Baamonde, Vocal Titular del H. Consejo Directivo.

Pesos Ley 18.188 30,00

e) 23-6-71

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 7315

T. Nº 6668

Comunicamos a nuestros clientes, proveedores y amigos a los fines de la Ley 11.867, que el Sr. Manuel Luis Lajad transfiere al señor Manuel Antonio Lajad el fondo de comercio denominado Panadería "La Estrella" que funciona en el domicilio de Carlos Pellegrini Nº 599 de esta ciudad. Las partes fijan como domicilio legal en Carlos Pellegrini Nº 599, Salta. Para oposición, dirigirse a Martín Cornejo número 234, Ciudad de Salta.

Manuel A. Lajad

P. L. 18.188, 14,00

e) 23 al 29-6-71

O. P. Nº 7236

T. Nº 6597

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber a los efectos de la Ley 11867, que el señor **ARMANDO NAIM**, con domicilio comercial en calle Mitre Nº 81, de esta ciudad, transferirá el Fondo de Comercio denominado "Café y Confitería "EL CABILDO", antes "El Cortijo", con domicilio comercial en calle Mitre Nº 81, de esta ciudad a los señores: **VICTOR MANUEL ALTUBE**, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 451, y **JOSE MORILLA**, con domicilio en calle Alvarado Nº 351, ambos de esta ciudad de Salta. Dicha transferencia se efectuará con exclusión de la "Agencia NAIM", que se encuentra instalada en el mismo local, Mitre Nº 81, y dedicada a la venta de Loterías, Tómbola, Artículos Regionales, Golosinas y afines (Agencia Oficial de Tómbola y Lotería Nº 7), y cuya Agencia será trasladada por su propietario señor Armando Naim, a otro local comercial. Oposiciones: Escribano Luis Alberto Allena, con domicilio en la ciudad de Salta, calle Zuviria Nº. 265.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 23-6-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 7332

T. Nº 6679

ORFINCO S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Cumplimentando lo dispuesto en título VI de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1971 a las nueve (9) horas en el local de calle Florida 323 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de Memoria y Balance del quinto ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1970.
- 2º) Elección de un Director Titular por un periodo de dos años.
- 3º) Elección de un Sindico Titular y un Suplente por un año.
- 4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Justo A. Sánchez
Presidente

P. L. 18.188, 14.00

e) 23 al 29-6-71

O. P. Nº 7320

T. Nº 6672

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROTECNICA GRAL. MARTIN MIGUEL GÜEMES

Apartado Nº 2 - Salta Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1971, a horas 9, en su sede sito en el kilómetro seis del camino a Campo Quijano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Quebrantos y Excedentes, Informe del Organó de Fiscalización y destino del excedente resultante, correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 31 de marzo de 1971.
- 3º) Elección de las nuevas autoridades para cubrir los siguientes cargos por terminación de mandato: por dos años: Vicepresidente, Prosecretario,

Protesorero, Vocal Titular Segundo, Vocal Suplente Primero y Segundo, y Organó de Fiscalización (un titular y dos suplentes).

Por fallecimiento Secretario.

- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Dr. Abraham René Arzelán
Presidente

Nicolás Toso
Pro-Secretario

NOTA: Artículo 23 de los Estatutos: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

P. L. 18.188, 14,00

e) 23 y 24-6-71

O. P. Nº 7313

T. Nº 6665

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 18º y 26º del Estatuto de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día martes 6 de julio próximo a horas 20.30 en el salón de sesiones de la institución, sito en calle Deán Funes 531 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Delegados designados con posterioridad a la Asamblea Ordinaria realizada el día 12-2-1971.
- 2º) Designación de dos Delegados para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior de fecha 9-3-1971.
- 4º) Considerar los recursos de apelación interpuesto por los clubes Sportivo Comercio, Argentinos del Norte y Pellegrini, contra resolución del H. Tribunal de Penas adoptada el 9-6-71, según consta en Boletín Nº 16/71 y que fueron acordados por el H. C. Directivo el 15-6-71 - Boletín Nº 18-71.

El Artículo 20º del Estatuto de la Liga Salteña dice: "La Asamblea tendrá "quórum" para sesionar con la presencia de más de la mitad de los Delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de Delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de Delegados presentes.

Dr. Bernardo Solá
Presidente

Eduardo Domínguez
Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 al 25-6-71

O. P. Nº 7287 T. Nº 6639

ORFINCO S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumplimentando lo dispuesto en título VI de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1971 a las 9 horas en el local de calle Florida 323 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de Memoria y Balance del 4to. ejercicio comercial cerrado, el 31 de julio de 1969.
- 2º Elección de un Director Titular y un Suplente por un período de dos años.
- 3º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.
- 4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Justo Andrés Sánchez
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22 al 28-6-71

O. P. Nº 7281 T. Nº 6634

JOSE ELIAS MECLE S.A.C.I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convócase a los accionistas de José Elías Mecle S.A.C.I., a la Asamblea Ordinaria Anual Nº 3 a celebrarse el 28 de junio de 1971 a horas 19 en la sede de la Sociedad calle Rivadavia Nº 390, Tartagal - Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969;

- 3º Elección de Síndico titular y suplente;
- 4º Elección de Directores titulares y suplentes;
- 5º Consideración de la Distribución de utilidades del Ejercicio nombrado y la remuneración de Directores y Síndicos;
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Imp. \$ 14,- e) 21 al 25-6-71

O. P. Nº 7243 T. Nº 6603

SASTRE, ARNOLDI Y CIA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 3 de julio del año en curso, a horas 16, en el domicilio de la Sociedad calle Mirte 685 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio Comercial cerrado el 31 de marzo de 1971.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico y retribuciones Art. 27 de los Estatutos.
- 4º Elección de un Síndico titular y un suplente.

Salta, junio de 1971

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,00 e) 16 al 23-6-71

O. P. Nº 7219 T. Nº 6584

Clínica CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas de Clínica "CORDOBA" S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1971 a horas 12, en su sede social de Zuviria 631 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, e informe del señor Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.

Segundo: Consideración del proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio 1970.

Tercero: Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.

Cuarto: Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de cumplimentar las cláusulas estatutarias para poder concurrir a las Asambleas.

Salta, 11 de junio de 1971.

EL H. DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 24-6-71

Q. P. Nº 7202

T. Nº 6568

NORD AUGUSTO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Para el día 27 de junio de 1971

De conformidad por lo dispuesto en el

Art. 17 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de junio de 1971 a horas 10 en calle Florida Nº 75, de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del cambio de domicilio de la Sociedad (Escritura 318 del 14/5/1971).

2º) Consideración de la documentación de acuerdo al Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1970, e informe del Síndico.

3º) Distribución de Utilidades.

4º) Renovación de Directores y Síndicos.

5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Gustavo Kaplan

Vice Presidente en Ejercicio

P. L. 18.188, 14,00

e) 14 al 23-6-71

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA

S A L T A